



Declaración Ambiental 2020

EDARs

Febrero 2021

ÍNDICE

1.	Descripción de la organización	3
2.	Sistema de gestión	6
3.	Aspectos ambientales significativos.....	11
4.	Objetivos y Metas Ambientales	14
5.	Comportamiento ambiental.....	16
6.	Grupos de interés.....	45
7.	Requisitos legales.....	45
8.	Verificación y Validación	58

1. Descripción de la organización

Soriguē es un grupo empresarial solvente y dinámico, referente en los sectores de la tecnología y la ingeniería del agua, los servicios, la construcción y los materiales, con una clara apuesta por la innovación y una vocación de retorno a la sociedad.

Fundado en 1954, tiene su origen en la producción de áridos y el tratamiento de asfaltos.

Durante estas décadas, Soriguē ha experimentado una constante expansión que, junto al incremento del volumen de negocio, del equipo humano y los medios propios, se ha traducido en la diversificación de sus áreas de actividad.

La compañía mantiene una posición de vanguardia tanto en el desarrollo de nuevos productos como en métodos de producción: una evolución constante con el objetivo de crear valor en cada proceso y de innovar continuamente a través de la excelencia.

Soriguē ha desarrollado un modelo integral de negocio, posee delegaciones en las principales ciudades españolas y desarrolla su actividad en todo el territorio nacional. También, ha llevado a cabo importantes proyectos a nivel internacional.

La empresa ACSA forma parte del grupo empresarial SORIGUÉ. En el caso de ACSA, entre otras actividades, se desarrollan estudios y proyectos de obras hidráulicas y, a su vez, se realizan contratos de conservación y explotación de infraestructuras vinculadas al agua. Esta tipología de servicios incluye la captación, la potabilización y desalación, la distribución en alta, la depuración de aguas residuales y su reutilización, entre otros.

Nuestra diversificación geográfica nos ha permitido realizar proyectos en todo el territorio español y en el ámbito internacional. Esta actividad es desarrollada por la empresa Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U.

- Experiencia de más de cinco décadas en el tratamiento de las aguas.
- Desarrolla la ingeniería y el diseño para cada proyecto.
- Más de 50 instalaciones hidráulicas en explotación vigentes.

Disponemos de una larga experiencia en el mantenimiento de instalaciones del ciclo del agua (captaciones, potabilizadoras, desalación, colectores de residuales, depuración e instalaciones de reutilización). Las explotamos y mantenemos, alargando su vida útil, mejorando su valor y optimizando los recursos, tanto humanos como energéticos.

Creer de forma sostenible y responsable es nuestro mayor compromiso como organización, tal y como transmitimos a través de nuestras políticas empresariales (<https://www.sorigue.com/es/negocio-responsable/codigo-etico-y-politicas>).

Una pieza clave de nuestro esfuerzo y compromiso por generar valor en todas las direcciones posibles no solo es la protección del medio ambiente, sino la potenciación de los impactos ambientales positivos que puedan derivar de nuestra actividad.

Siguiendo una de las siete iniciativas emblemáticas de la estrategia Europa 2020, y con el compromiso ya mencionado de crecer de forma inteligente, sostenible e integradora, nuestros objetivos en materia medioambiental se enmarcan bajo el concepto de economía circular.

Alineada con el plan estratégico de la organización, la innovación juega un papel clave en estos objetivos que van encaminados al diseño de productos y procesos energéticamente más eficientes, reutilización de residuos o subproductos, una mayor vida útil, etc.

En el marco de las actividades de explotación de depuradoras, la empresa ACSA, lleva a cabo la explotación de las depuradoras de la zona 8. C de Aragón.

Alcance

El alcance del registro EMAS se centra en la explotación y mantenimiento de estaciones depuradoras de aguas residuales y estaciones de bombeo presentes en Aragón, de la empresa ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., cuyos centros se encuentran en:

- EDAR* Figueruelas, Paraje Fuente del Buen Vino, S/N. – Zaragoza y proceso de bombeo (EBAR: Figueruelas - Cabañas de Ebro - Pedrola),
- EDAR Remolinos, Partida Campo de La Yunque, S/N. – Zaragoza,
- EDAR Pradilla de Ebro, Partida El Chopar, S/N. – Zaragoza, y proceso de bombeo (EBAR),
- EDAR Novallas y Malón, Partida Millarada, S/N. – Zaragoza,
- EDAR Novillas, Camino de La Plana, S/N. – Zaragoza, y proceso de bombeo (EBAR),
- EDAR Fuendejalón, Camino de Santa Ana, S/N. – Zaragoza,
- EDAR Boquiñeni – Luceni, Partida Las Ollas, S/N. – Zaragoza, y proceso de bombeo (EBAR).

(*EDAR: Estación Depuradora de Aguas Residuales. EBAR* Estación de Bombeo de Aguas Residuales).

El código NACE Rev. 2 es el 37.00 de *Recogida y tratamiento de aguas residuales*.

CENTROS ALCANCE REGISTRO EMAS

Nombre: ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Dirección: EDAR Figueruelas, Paraje Fuente del Buen Vino s/n (Zaragoza) y proceso de bombeo (EBAR: Figueruelas - Cabañas de Ebro - Pedrola)

Polígono: 2

Parcela: 12

Código postal: 50639

Localidad: Figueruelas

País/región/CCAA: Aragón

Nombre: ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Dirección: EDAR Remolinos, Partida Campo de La Yunque, s/n, Zaragoza

Polígono: 3

Parcela: 91 - 92 - 93

Código postal: 50637

Localidad: Remolinos

País/región/CCAA: Aragón

Nombre: ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Dirección: EDAR Pradilla de Ebro, Partida El Chopar, s/n, Zaragoza y proceso de bombeo (EBAR)

Polígono: 6

Parcela: 840

Código postal: 50668

Localidad: Pradilla de Ebro

País/región/CCAA: Aragón

Nombre: ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Dirección: EDAR Novallas y Malón, partida Millarada s/n, Zaragoza

Polígono: 3

Parcela: 148 - 149 - 150

Código postal: 50510

Localidad: Novallas

País/región/CCAA: Aragón

Dirección: EDAR Novillas, camino de la Plana, s/n, Zaragoza y proceso de bombeo (EBAR)

Polígono: 6

Parcela: 237

Código postal: 50530

Localidad: Novillas

País/región/CCAA: Aragón

Dirección: EDAR Fuendejalón, Camino de la Plana s/n, Zaragoza y proceso de bombeo (EBAR)

Código postal: 50529

Polígono: 4

Parcela: 85a - 86a

Localidad: Fuendejalón

País/región/CCAA: Aragón

Dirección: EDAR Boquiñeni - Luceni, Partida Las Ollas, s/n, Zaragoza y proceso de bombeo (EBAR)

Polígono: 10

Parcela: 286

Código postal: 50641

Localidad: Boquiñeni

País/región/CCAA: Aragón



[Imagen: EDAR Remolinos]

2. Sistema de gestión

La política de sostenibilidad del Grupo Soriguē engloba los requisitos de medio ambiente, calidad y prevención:



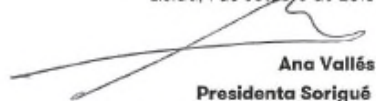
soriguē

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Creer de forma sostenible es nuestro mayor compromiso y nuestra forma de hacer. Nuestra estrategia empresarial se basa en un modelo de negocio que nos permita progresar económicamente, generando valor a nuestros grupos de interés y con la mayor protección del medio ambiente. Este crecimiento sostenible lo concebimos a través de:

- Hacer lo que hacemos de la mejor forma posible, asegurando en todo momento el cumplimiento de los estándares de calidad y de las necesidades y expectativas de nuestros clientes y otros grupos de interés.
- Fomentar una cultura innovadora en línea con la eficiencia y sostenibilidad que permita desarrollar nuestro potencial, evolucionar y hacernos más competitivos en la búsqueda y mejora de productos, servicios y procesos.
- Establecer los medios para potenciar los impactos positivos sobre el medio ambiente y para proteger a éste de los negativos que puedan derivarse de nuestra actividad, priorizando medidas encaminadas a incrementar la eficiencia de nuestros procesos mediante un uso sostenible de recursos.
- En este sentido, apostamos por avanzar en línea con la eficiencia energética que permita optimizar nuestros procesos, a la vez que mitigar los efectos relativos al cambio climático.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de las lesiones y el deterioro de la salud de los trabajadores y trabajadoras, y de toda persona que pueda verse afectada, así como eliminar los peligros y reducir el riesgo para la seguridad y salud en el trabajo en cualquiera de nuestras actividades, asignando los recursos que sean precisos.
- Fomentar una cultura ética y responsable basada en nuestros compromisos de responsabilidad social corporativa que desarrolla la política en el ámbito.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos en cualquiera de nuestros ámbitos de actividad, así como los adquiridos con nuestros grupos de interés o los de la propia organización.
- Fomentar la sostenibilidad como una forma de entender el negocio que ha de estar presente a todos los niveles y en todas las actividades de la organización, y que constituye una apuesta a largo plazo para alcanzar y mantener una solidez económica y financiera.
- Asegurar la integración de los requisitos de los sistemas de gestión en todos los procesos de negocio de la organización, proporcionando un marco para el establecimiento de objetivos e incentivar la mejora continua.
- Fomentar la consulta y participación de los trabajadores y trabajadoras, y sus representantes.
- Hacer extensiva nuestra cultura, compromisos y requisitos manifiestos en nuestras políticas a todos nuestros grupos de interés, haciéndolos partícipes e involucrándolos en nuestra forma de entender y hacer lo que hacemos.

Lleida, 1 de octubre de 2018



Ana Vallés
Presidenta Soriguē

Y además, se dispone de una específica para eficiencia energética:


soriguē

POLÍTICA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Soriguē, en línea con su compromiso de sostenibilidad, apuesta por un desarrollo basado en la eficiencia energética que permita optimizar sus procesos asentando las bases en los siguientes principios:

- Establecer y verificar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas energéticas disponiendo de los recursos que sean necesarios.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables y aquellos requisitos que puntualmente la organización pueda adquirir, relacionados con el uso y consumo de energía y la eficiencia energética.
- Aplicar criterios de eficiencia energética en la adquisición de los productos y servicios, manipulación de insumos y materiales, diseño de procesos y en los servicios que se desarrollen.
- Mejorar de forma continua el desempeño energético, dirigiendo los esfuerzos hacia el uso eficiente de los recursos energéticos necesarios para el desarrollo de nuestras actividades y servicios.
- Asegurar la mejora continua y la disponibilidad de la información que permite verificar su desempeño energético.
- Establecer y promover acciones para formar una cultura de eficiencia energética en los trabajadores y en la empresa.

Lleida, 1 de octubre de 2016



Ana Vallés
Presidenta Soriguē

Grupo Sorigué cuenta con un sistema común y transversal de gestión ambiental integrado en los distintos procesos y actividades de la organización en base a la norma ISO 14001 y siguiendo los principios de protección del medio ambiente y mejora continua que establecen nuestras políticas.

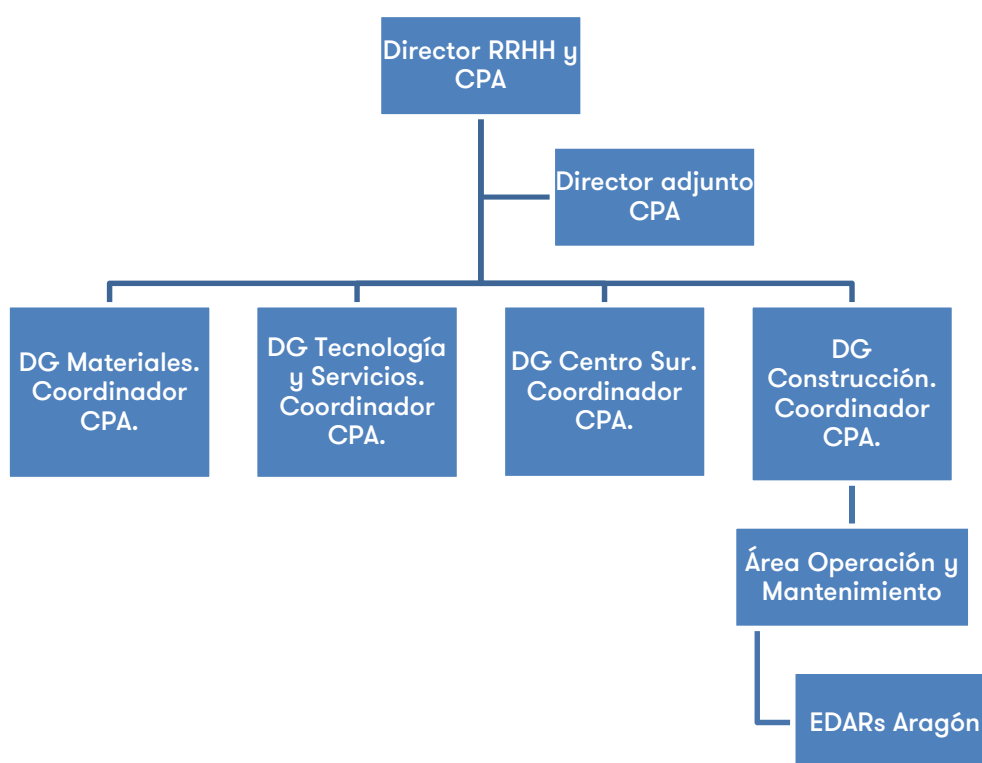
Las herramientas más relevantes con las que contamos para velar por esta protección del medio y minimización de nuestra incidencia en el mismo son los que destacamos a continuación:

- Las políticas constituyen el marco de referencia, reflejan y trasladan a todas las partes interesadas los propósitos generales de la organización, y son la base para la definición de los objetivos ambientales específicos que definimos de forma periódica en cada área de actuación.
- Identificar y evaluar los aspectos ambientales desde una perspectiva de ciclo de vida asociados a nuestras actividades y servicios, así como los impactos positivos y negativos que puedan ocasionar las mismas nos ayudan a conocer cada vez más nuestra actividad.
- Sobre aquellos aspectos que resulten significativos o relevantes, establecemos un sistema de control operacional específicos en cada caso, y es sobre éstos sobre los que se focaliza la definición de objetivos ambientales.
- Identificar y evaluar de forma periódica el cumplimiento de los requisitos legales que sean de aplicación en cada caso, a través de fuentes de información online que nos permiten estar al día de las novedades legislativas.
- Sistema de análisis de riesgos y oportunidades, que se nutre de un análisis de contexto interno y externo, así como de los requisitos legales identificados y las posibles necesidades trasladadas por los grupos de interés, y que deriva en planes de acción.
- Canales de consulta y participación a través de los cuáles cualquier persona del equipo humano de nuestra organización puede participar en aspectos relacionados con el medio ambiente.
- La implementación de sistemas de actuación en caso de emergencias ambientales, así como herramientas de análisis de posibles incidentes ambientales con el objeto de evitar que vuelvan a ocurrir.
- Las auditorías internas que realizamos a lo largo del año a las distintas actividades de la organización y que constituyen un elemento clave para la mejora continua del sistema y de gestión integral de la organización.
- Formar, informar y sensibilizar en materia medioambiental de forma continua tanto a personal propio como al de empresas colaboradoras para la realización de nuestros productos y servicios. Constituye el medio clave para poder conseguir tanto el control de nuestros aspectos ambientales, como la mejora continua y consecución de los objetivos y propósitos de la organización.
- Evaluar con criterios ambientales a los proveedores y subcontratistas de forma continua también nos permite tener información del desempeño de los mismos de cara a futuras contrataciones, así como establecer acciones de mejora.

ACSA Obras e Infraestructuras, S.A.U., en un paso por ir más allá en las cuestiones ambientales y, tal y como hemos mencionado anteriormente, siguiendo la filosofía de economía circular y los principios establecidos en las políticas, también se adhiere a programas voluntarios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la adhesión a

Acords Voluntaris de la Agencia Catalana del Canvi Climàtic y SACE (Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones). Además de disponer de *Distintius de Garantia de Qualitat Ambiental*.

La estructura de gestión que presta apoyo al Sistema de Gestión Medioambiental de la organización (CPA), y en concreto para el Área de Operación y Mantenimiento al que pertenecen las EDARs es la siguiente:



Dicha estructura permite integrar a todos los niveles todos los criterios en los que se basa el Sistema de Gestión Ambiental.

Certificados

Acsa, Obras e infraestructuras, S.A.U. se encuentra certificada en:

ISO 9001



ISO 14001



ISO 45001



Por otro lado, y de forma adicional, las instalaciones depuradoras de la Zona 8.C se encuentran certificadas en otras dos normas de interés ambiental:

EMAS



ISO 50001



3. Aspectos ambientales significativos

La metodología de evaluación de aspectos ambientales viene definida en el procedimiento interno del sistema de gestión, teniendo en consideración las siguientes definiciones:

- **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos y servicios de una organización, que puede interactuar con el medio.
- **Aspectos ambientales reales:** Son aquellos generados durante la ejecución de los trabajos.
- **Aspectos ambientales potenciales:** Son aquellos derivados de situaciones anormales de funcionamiento, incidentes y/o accidentes y en situaciones de emergencia.
- **Evaluación de aspectos ambientales:** Es una valoración documentada de la incidencia ambiental que tienen los aspectos originados por la organización.
- **Aspecto ambiental significativo:** Es aquel que puede tener un impacto ambiental relevante sobre el medio ambiente, y por tanto sobre los cuáles hay que realizar un control operacional.
- **Impacto ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Ciclo de vida:** Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto o servicio, desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

Por las características de la actividad, las etapas son:

- Diseño
- Adquisición
- Transporte

- Producción/Prestación del servicio
- Uso
- Tratamiento y disposición
- **Control operacional:** conjunto de procedimientos que aseguran que sus operaciones están controladas. El control de las operaciones mejora la actuación ambiental mediante el control de los aspectos y la correspondiente minimización de los impactos ambientales ocasionados por tales operaciones.

Una vez identificada la actividad, centro o instalación a evaluar, el siguiente paso es identificar las distintas actividades asociadas a cada una de las etapas del ciclo de vida. Esta identificación se llevará a cabo en el formato “AA-ACV”.

Para la etapa “Adquisición”, en lugar de identificar actividades, identificaremos los recursos naturales o productos necesarios para realizar el producto final/servicio, que sean más relevantes ya sea por la cantidad a consumir, como por el impacto medioambiental asociado.

Para cada una de las actividades/productos identificados en cada etapa del ciclo de vida, se han de identificar los dos siguientes temas:

- Identificación de los aspectos ambientales. Aquellas actividades que tengan asociados aspectos ambientales distintos deberán identificarse de forma separada. Por ejemplo, dentro de la etapa “Producción/Prestación del Servicio” para una obra, se identificarán distintas unidades de ejecución siempre que éstas lleven asociadas aspectos ambientales distintos, por ej. Los movimientos de tierras no tendrán los mismos aspectos asociados que las tareas administrativas.
- Identificación del grado de influencia. Cuando sobre una misma actividad con los mismos aspectos ambientales asociados, el grado de influencia es distinto, lo consideraremos de forma distinta ya que el tratamiento que daremos a una u otra lo será también. Por ejemplo, dentro de la etapa “Transporte” podemos encontrarnos con que hay transporte de vehículos propios donde el grado de control es total, y otro puede ser subcontratado, donde tendremos cierto grado de influencia, aunque el control no es total.

Distinguimos entre dos grados de influencia, que son:

- o Control (C): Son las actividades sobre las que tenemos control total. Esto significa que contamos con la información para poder realizar una evaluación en profundidad de los aspectos ambientales.

Las actividades subcontratadas son consideradas dentro de actividades con control.

- o Influencia (I): Son actividades sobre las que aun sin tener un total control, podemos ejercer algún grado de influencia. En la mayor parte de los casos no contaremos con información suficiente para poder realizar una evaluación más exhaustiva de los aspectos ambientales, y no podremos incidir de forma individualizada en ellos, por lo que pasaremos directamente a definir medidas de control operacional viables dentro del margen de influencia en cada caso.

Para cada Aspecto ambiental cruzado con cada etapa del ciclo de vida se deberá informar si se tiene Control o Influencia.

Las celdas que resulten con Control, se deberán informar dichos Aspectos en la pestaña de “EAA.Directos”, por el contrario, si se obtiene Influencia, irán en la pestaña “EAA.Indirectos”.

Se dispondrá de tres pestañas:

- “EAA Directos”
- “EAA Indirectos”

- “EAA Potenciales”

En cada una se deberá evaluar los aspectos ambientales para establecer su grado de significancia. Así como informar de los impactos ambientales asociados.

Los criterios de evaluación son:

1. Para “EAA.Directos”:

Naturaleza

Incidencia

Frecuencia

2. Para “EAA.Indirectos”:

Grado contaminación potencial

Frecuencia

Comportamiento proveedor

3. Para “EAA.Potenciales”:

Probabilidad

Severidad

Para la pestaña EAA Indirectos:

- Si un mismo aspecto ambiental se puede evaluar por varios proveedores, se replicará este aspecto en tantas filas como proveedores haya que evaluar.

En las tres pestañas, cuando un aspecto resulte significativo, aparecerá una “X” en “ASPECTOS SIGNIFICATIVOS”, en la columna “CONTROL AAS” aparecerá “Método de control” y se deberá informar en la columna de su derecha el que aplique según el desplegable. Además, en la columna “¿OBJETIVOS?” aparecerá “Objetivo” por si se quisiera vincular un objetivo existente o crear uno de nuevo en la columna de su derecha.

Si no resulta significativo se indicará en la segunda columna “CONTROL AAS”, seleccionando en el desplegable, el método de control utilizado, cuando lo haya.

A continuación, se muestran los aspectos directos significativos resultantes de la evaluación del periodo 2020:

Aspectos directos significativos	Instalaciones	Impactos ambientales asociados
Consumo de electricidad	Global (todas las instalaciones)	Reducción de recursos naturales Daños a la flora y fauna
Consumo de gasoil	Global (todas las instalaciones)	Reducción de recursos naturales Daños a la flora y fauna

Por otro lado, no se detectan aspectos indirectos ni potenciales significativos.

La actual sistemática de evaluación se encuentra en proceso de revisión para su mejora continua.

4. Objetivos y Metas Ambientales

Se dispone de los siguientes objetivos ambientales 2019-2022 de las EDARs y EBARs, derivados del estudio del contexto, grupos de relación, de los riesgos y oportunidades y de los aspectos ambientales significativos.

- **Objetivo 1:** Reducción del consumo eléctrico:

Acciones:

- o Sustitución de la iluminación exterior a luminaria LED: implantado en 2020 en Figueruelas y Fuendejalón y resultando eficaz.
- o Sustitución de difusores: previsto para 2021.
- o Mejora de las rutas o agrupación de compras para reducir los viajes: reprogramado para 2021-2022.
- o Renovación flota de furgonetas: sustituida una única furgoneta, se prevé sustituir el resto.
- o Renovación instrumentación: durante el 2020 se inicia la renovación, pero se reprograma para 2022.
- o Sustitución de bombas: realizado en emisario EDAR Fuendejalón, se reprograma para 2021.

Se ha implantado un 30% de las medidas hasta el momento, resultando todas ellas efectivas.

- En lo que va de año se han sustituido el 29% de las luminarias exteriores por luminarias tipo LED. Se han instalado dos nuevas sondas, una de redox y otra de oxígeno en la EDAR de Fuendejalón y están operativas desde septiembre. Y se han instalado también en la EDAR de Figueruelas, estando todavía en proceso de conexión del controlador de las sondas con el PLC de la planta. Así mismo, en la EDAR de Fuendejalón, se sustituyó también una bomba del emisario en febrero de 2020. Se han realizado mediciones para verificar la Eficacia de las acciones y se ha observado que los resultados obtenidos corresponden con las estimaciones realizadas de ahorro energético. A modo de ejemplo, el ahorro procedente de los agitadores de Figueruelas y Boquiñeni y de la bomba del emisario de Fuendejalón es de 41.066 kWh/año siendo la previsión de 35.520 kWh/año.

- **Objetivo 2:** 1% reducción del peso de los fangos de depuración:

En las instalaciones de Remolinos, Novallas y Fuendejalón, no se extraían las grasas en el Pretratamiento. Se plantea la posibilidad de implantar medidas para poder realizar la extracción de estos aceites y concentrados, puesto que se prevé que, al reducir estas sustancias, se mejorará la actividad del polielectrolito encargado de realizar la deshidratación, con la consiguiente mejora en el % *sequedad del fango* en estas instalaciones. Una mayor sequedad producirá una disminución del volumen de los fangos y por tanto la reducción de la frecuencia de transporte, con la consiguiente reducción de tn CO₂ emitidas.

Acciones:

- o Análisis histórico sequedad: se cuenta con datos de cantidades de lodos generados de SIGEDAR a finales de 2019.
- o Modificación de pretratamientos compactos: se implantan medidas en las EDARs Remolinos y Fuendejalón en febrero 2020.
- o Pruebas con polielectrolitos diferentes: no se han podido realizar los ensayos para testear los diferentes productos comerciales (polielectrolitos) debido a las restricciones por Covid19.
- o Control fangos evacuados y sequedad: Una vez analizados los datos observamos que son equivalentes a los datos obtenidos antes de aplicar la medida. Se ha conseguido la mejora de un punto en la sequedad (de los fangos de Fuendejalón) pero no se puede concluir que esta medida haya sido la causante, debido al comportamiento tan variable de esta depuradora en función de las campañas de vendimia. Por consiguiente, se continuarán analizando los datos en 2021 puesto que el resultado no es concluyente. En

Remolinos se ha realizado la modificación de la instalación a finales de 2020. Los resultados de sequedad han sido bastante bajos respecto a años anteriores por lo que dificulta el análisis de la eficacia de la medida. Será necesario obtener una serie más larga.

Dicha medida se evaluará una vez finalizado el plazo de 2 años.

Hasta el momento, se ha implantado un 30% de las medidas, resultando todas ellas efectivas.

- **Objetivo 3:** Reducción del 3,5% de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) proveniente de la flota de furgonetas del personal asignado a EDARs 0.8.C que visitan todas sus instalaciones:

Acción:

- o Sustitución de vehículos por otros que emitan menos gases GEI y menos partículas (que cumplan con la norma euro 6.2.). En 2019 se sustituye un vehículo de la flota.
- o Debido a la situación ocasionada por Covid19 los indicadores “km” y “l/100km” no se ajustan a la tendencia de 2019 debido a que el uso de los vehículos se ha adaptado a este periodo excepcional, en el que se han tomado medidas como viajar en vehículos separados, lo que ha hecho incrementar el número de kilómetros y se ha necesitado un vehículo adicional.

De igual manera, en el plazo de dos años se comprobará que el 100% de las furgonetas cumplan con dicha norma.

El grado de cumplimiento de este objetivo es del 33% para el global de la actividad.

El planteamiento de los objetivos ambientales se realiza en base a la definición de aspectos ambientales significativos de la organización. A continuación, se especifica la relación entre los aspectos ambientales significativos detectados en el periodo 2020 y los objetivos ambientales analizados en este apartado:

Aspectos directos significativos	Instalaciones	Objetivo ambiental asociado
Consumo de electricidad	Global (todas las instalaciones)	Reducción del consumo eléctrico
Consumo de gasoil	Global (todas las instalaciones)	Reducción del 3,5% de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) proveniente de la flota de furgonetas del personal asignado a EDARs 0.8.C que visitan todas sus instalaciones
*No se asocia a un aspecto ambiental significativo, pero hay oportunidad de reducción	Remolinos Novallas Fuendejalón	1% reducción del peso de los fangos de depuración

5. Comportamiento ambiental

Indicadores ambientales

No existen Documentos de referencia sectoriales para este sector.

Indicadores básicos:

Globales para todas las EDARs:

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Residuos peligrosos							
Gestión total anual de residuos peligrosos (envases contaminados) (Kg)	m3 depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	27	2.364.246	1,14E-05
				2019	57	2.444.971	2,33E-05
				2018	58	2.027.018	2,86E-05
				2017	55	1.846.475	2,97E-05
Gestión total anual de residuos peligrosos (aerosoles) (Kg)	m3 depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	5	2.364.246	2,11E-06
				2019	22	2.444.971	8,99E-06
				2018	25	2.027.018	1,23E-05
				2017	0	1.846.475	0
Gestión total anual de residuos peligrosos (tierras contaminadas) (Kg)	m3 depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	0	2.364.246	0
				2019	36	2.444.971	1,47E-05
				2018	0	2.027.018	0
				2017	50	1.846.475	2,71E-05
Gestión total anual de residuos peligrosos	m3 depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura	2020	0	2.364.246	0
				2019	60	2.444.971	2,45E-05

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
(aceites usados) (Kg)			directa de caudalímetro de salida	2018	0	2.027.018	0
				2017	0	1.846.475	0
Gestión total anual de residuos peligrosos (trapos sucios) (Kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	0	2.364.246	0
				2019	19	2.444.971	7,77E-06
				2018	5	2.027.018	2,46E-06
				2017	0	1.846.475	0
Gestión total anual de residuos peligrosos (kits de análisis laboratorio) (kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	40	2.364.246	1,69E-05
				2019	20	2.444.971	8,18E-06
				2018	20	2.027.018	9,86E-06
				2017	30	1.846.475	1,62E-05
Gestión total anual de residuos peligrosos (kg)	m ³ depurados		I.A.: Sumatorio residuos peligrosos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	72	2.364.246	3,04E-05
				2019	214	2.444.971	8,75E-05
				2018	108	2.027.018	5,32E-05
				2017	135	1.846.475	7,31E-05
Emisiones							
Emisiones directas anuales totales de gases de efecto invernadero (tn eq de CO ₂)	m ³ depurados	Factor emisión 2,467 kg CO ₂ /l gasoil	I.A: A partir del consumo de gasoil (Hoja registro) y factor emisión Guía Generalitat. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	20,92	2.364.246	8,85E-06
				2019	20,63	2.444.971	8,18E-06
				2018	21,70	2.027.018	1,07E-05
				2017	19,20	1.846.475	1,04E-05
Emisiones anuales NOx de vehículos (kg)	m ³ depurados	Factor emisión NOx= 0,653 gr/km	A partir del consumo de gasoil (Hoja registro) y factor emisión Guía Generalitat. I.B.: Lectura	2020	90,390	2.364.246	3,82E-05
				2019	120,224	2.444.971	4,91E-05

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
			directa de caudalímetro de salida.	2018	114,74	2.027.018	5,66E-05
				2017	115,528	1.846.475	6,25E-05
Emisiones anuales de vehículos PM10 (Kg)	m ³ depurados	Factor emisión PM10 = 0,026 gr/km	I.A: A partir del consumo de gasoil (Hoja registro) y factor emisión Guía Generalitat. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	3,599	2.364.246	1,52E-06
				2019	2,056	2.444.971	8,41E-07
				2018	1,962	2.027.018	9,68E-07
				2017	1,976	1.846.475	1,07E-06

Notas:

A: Indica el consumo/la producción total anual en el ámbito considerado

B: Indica un valor de referencia anual que representa la actividad de la organización

A/B: Indica la relación A/B

Factor emisión gasoil (E7) 2019 = 2,467 kg CO₂/l; 0,653 gr NO_x/km; 0,026 gr PM10/km.

EDAR Figueruelas:

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Energía							
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	m ³ depurados		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	307.255	1.434.187	0,214
				2019	296.797	1.507.119	0,197
				2018	283.224	1.095.449	0,259
				2017	276.569	990.387	0,279
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	Kg DBO5 eliminados		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Cálculo a partir de dato procedente de análisis de laboratorio.	2020	307.255	101.376	3,031
				2019	296.797	86.095	3,447
				2018	283.224	81.310	3,483
				2017	276.569	52.322	5,286

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Materiales							
Poliectrolito (kg)	Tn fango		I.A: Factura. I.B.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos.	2020	882	478,98	1,841
				2019	727	453,44	1,603
				2018	512	301,86	1,696
				2017	425	283,02	1,502
Poliectrolito (kg)	m ³ depurados		I.A: Factura. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	882	1.434.187	0,00061
				2019	727	1.507.119	0,00048
				2018	512	1.095.449	0,00046
				2017	425	990.387	0,00042
Cloruro férrico (kg)	Fósforo tratado (mg/l)		I.A: Facturas. I.B.: Dato procedente de análisis de laboratorio	2020	5.490	15,6	351,923
				2019	5085	16,8	302,679
				2018	3945	27,4	143,978
				2017	5275	22,4	235,491
Cloruro férrico (kg)	m ³ depurados		I.A: Factura. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	5.490	1.434.187	0,00383
				2019	5085	1.507.119	0,00337
				2018	3945	1.095.449	0,0036
				2017	5275	990.387	0,0053
Residuos							
Gestión total anual de arenas (Kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	5.920	1.434.187	0,004
				2019	7.140	1.507.119	0,005
				2018	3.040	1.095.449	0,003

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
				2017	680	990.387	0,001
Gestión total anual de grasas (Kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	0	1.434.187	0,000
				2019	0	1.507.119	0,000
				2018	0	1.095.449	0,000
				2017	0	990.387	0,000
Gestión total anual de detritus (Kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	21.280	1.434.187	0,015
				2019	13.600	1.507.119	0,009
				2018	21.120	1.095.449	0,019
				2017	21.000	990.387	0,021
Gestión total anual de fangos (Tn fango)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	478,98	1.434.187	0,00033
				2019	453,44	1.507.119	0,00030
				2018	301,86	1.095.449	0,00028
				2017	283,02	990.387	0,00029
Biodiversidad							
Ocupación del suelo (m ²)	m ³ depurados		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	8024	1.434.187	0,006
				2019	8024	1.507.119	0,005
				2018	8024	1.095.449	0,007
				2017	8024	990.387	0,008
Superficie sellada total (m ²) (impermeabilizada, zona edificios)	m ³ depurados		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	4245	1.434.187	0,003
				2019	4245	1.507.119	0,003
				2018	4245	1.095.449	0,004

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
				2017	4245	990.387	0,004
Emisiones							
Emisiones indirectas anuales totales de gases de efecto invernadero (tn eq de CO ₂)	m ³ depurados	Factor emisión mix. electricidad 2019= 0,27 kg CO ₂ /kWh	I.A: Del consumo eléctrico y cálculo factor emisión de Guía Generalitat I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	82,96	1.434.187	0,00006
				2019	112,78	1.507.119	0,00007
				2018	107,63	1.095.449	0,00010
				2017	105,10	990.387	0,00011

EDAR Boquiñeni:

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Energía							
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	m ³ depurados		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	64.112	312.875	0,205
				2019	61.827	417.291	0,148
				2018	52.121	372.091	0,140
				2017	67.677	359.991	0,188
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	Kg DBO5 eliminados		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Cálculo a partir de dato procedente de análisis de laboratorio.	2020	64.112	16.036	3,998
				2019	61.827	11.355	5,445
				2018	52.121	11.973	4,353
				2017	67.677	11.985	5,647
Materiales							
Polielectrolito (kg)	Tn fango		I.A: Factura. I.B.: Factura y documentación de control	2020	55	18,20	3,022

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
			y seguimiento de residuos.	2019	123	35	3,514
				2018	99	17,20	5,756
				2017	92	24,36	3,777
Polielectrolito (kg)	m ³ depurados		I.A: Factura. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	55	312.875	0,00018
				2019	123	417.291	0.00029
				2018	99	372.091	0.00026
				2017	92	359.991	0.00025
Residuos							
Gestión total anual de arenas (Kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	0	312.875	0,000
				2019	0	417.291	0,000
				2018	0	372.091	0,000
				2017	0	359.991	0,000
Gestión total anual de grasas (Kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	0	312.875	0,000
				2019	0	417.291	0,000
				2018	0	372.091	0,000
				2017	0	359.991	0,000
Gestión total anual de detritus (Kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	1.000	312.875	0,003
				2019	4.540	417.291	0,011
				2018	3.980	372.091	0,011
				2017	4.540	359.991	0,013
Gestión total anual de	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control	2020	18,20	312.875	0,00006

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
fangos (Tn fango)			y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2019	35	417.291	0,00008
				2018	17,20	372.091	0,00005
				2017	24,36	359.991	0,00007
Biodiversidad							
Ocupación del suelo (m ²)	m ³ depurados		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	3638	312.875	0,012
				2019	3638	417.291	0,009
				2018	3638	372.091	0,010
				2017	3638	359.991	0,010
Superficie sellada total (m ²) (impermeabilizada, zona edificios)	m ³ depurados		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	1791	312.875	0,006
				2019	1791	417.291	0,004
				2018	1791	372.091	0,005
				2017	1791	359.991	0,005
Emisiones							
Emisiones indirectas anuales totales de gases de efecto invernadero (tn eq de CO ₂)	m ³ depurados	Factor emisión mix. electricidad 2019= 0,27 kg CO ₂ /kWh	I.A: Del consumo eléctrico y cálculo factor emisión de Guía Generalitat I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	17,31	312.875	0,00006
				2019	23,49	417.291	0,00006
				2018	19,81	372.091	0,00005
				2017	25,72	359.991	0,00007

EDAR Pradilla:

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Energía							

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	m ³ depurados		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	39.333	103.032	0,382
				2019	33.454	89.495	0,374
				2018	30.535	96.506	0,316
				2017	36.649	101.144	0,362
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	Kg DBO5 eliminados		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Cálculo a partir de dato procedente de análisis de laboratorio.	2020	39.333	9.490	4,145
				2019	33.454	10.027	3,336
				2018	30.535	10.046	3,040
				2017	36.649	11.198	3,273
Materiales							
Poliectrolito (kg)	Tn fango		I.A: Factura. I.B.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos.	2020	97	17,90	5,419
				2019	98	16,30	6,012
				2018	179	29,55	6,058
				2017	121	21,44	5,644
Poliectrolito (kg)	m ³ depurados		I.A: Factura. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	97	103.032	0,00094
				2019	98	89.495	0,00109
				2018	179	96.506	0,00185
				2017	121	101.144	0,00119
Residuos							
Gestión total anual de fangos (Tn fango)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	17,90	103.032	0,00017
				2019	16,30	89.495	0,00018
				2018	29,55	96.506	0,00031

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
				2017	21,44	101.144	0,00021
Biodiversidad							
Ocupación del suelo (m ²)	m ³ depurados		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	1352	103.032	0,013
				2019	1352	89.495	0,015
				2018	1352	96.506	0,014
				2017	1352	101.144	0,013
Superficie sellada total (m ²) (impermeabilizada, zona edificios)	m ³ depurados		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	103	103.032	0,001
				2019	103	89.495	0,001
				2018	103	96.506	0,001
				2017	103	101.144	0,001
Emisiones							
Emisiones indirectas anuales totales de gases de efecto invernadero (tn eq de CO ₂)	m ³ depurados	Factor emisión mix. electricidad 2019= 0,27 kg CO ₂ /kWh	I.A: Del consumo eléctrico y cálculo factor emisión de Guía Generalitat I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	10,62	103.032	0,00010
				2019	12,71	89.495	0,00014
				2018	11,60	96.506	0,00012
				2017	13,93	101.144	0,00014

EDAR Remolinos:

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Energía							
Consumo directo total de energía	m ³ depurados		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa	2020	79.984	80.469	0,994
				2019	77.740	98.580	0,789

[kWh consumidos]			SIGEDAR. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2018	75.894	138.253	0,549
				2017	81.083	88.643	0,915
Consumo directo total de energía [kWh consumidos]	Kg DBO5 eliminados		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Cálculo a partir de dato procedente de análisis de laboratorio.	2020	79.984	25.384	3,151
				2019	77.740	25.781	3,015
				2018	75.894	24.804	3,060
				2017	81.083	23.425	3,461
Materiales							
Polielectrolito (kg)	Tn fango		I.A: Factura. I.B.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos.	2020	339	72,90	4,650
				2019	295	85,30	3,458
				2018	240	76,40	3,141
				2017	192	82,20	2,336
Polielectrolito (kg)	m ³ depurados		I.A: Factura. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	339	80.469	0,00421
				2019	295	98.580	0,0029
				2018	240	138.253	0,0017
				2017	192	88.643	0,0021
Residuos							
Gestión total anual de arenas (Kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	0	80.469	0,000
				2019	0	98.580	0,000
				2018	0	138.253	0,000
				2017	0	88.643	0,000
Gestión total anual de grasas (Kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos.	2020	0	80.469	0,000
				2019	0	98.580	0,000

			I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2018	0	138.253	0,000
				2017	0	88.643	0,000
Gestión total anual de detritus (Kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	9.180	80.469	0,114
				2019	1.940	98.580	0,020
				2018	8.300	138.253	0,060
				2017	7.860	88.643	0,089
Gestión total anual de fangos (Tn fango)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	72,40	80.469	0,00090
				2019	85,30	98.580	0,00087
				2018	76,40	138.253	0,00055
				2017	82,20	88.643	0,00093
Biodiversidad							
Ocupación del suelo (m ² o Ha)	m ³ depurados		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	3295	80.469	0,041
				2019	3295	98.580	0,033
				2018	3295	138.253	0,024
				2017	3295	88.643	0,037
Superficie sellada total (impermeabilizada, zona edificios)	m ³ depurados		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	1970	80.469	0,024
				2019	1970	98.580	0,020
				2018	1970	138.253	0,014
				2017	1970	88.643	0,022
Emisiones							
Emisiones indirectas anuales totales de gases de	m ³ depurados	Factor emisión mix. electricidad	I.A.: Del consumo eléctrico y cálculo factor emisión de Guía Generalitat I.B.:	2020	21,60	80.469	0,00027
				2019	29,54	98.580	0,00030

efecto invernadero (tn eq de CO ₂)		2019= 0,27 kg CO ₂ /kWh	Lectura directa de caudalímetro de salida.	2018	28,84	138.253	0,00021
				2017	30,81	88.643	0,00035

EDAR Fuendejalón:

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observa ciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Energía							
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	m ³ depurados		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	158.835	184.097	0,863
				2019	160.292	119.628	1,340
				2018	116.853	118.151	0,989
				2017	128.946	125.931	1,024
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	Kg DBO5 eliminados		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Cálculo a partir de dato procedente de análisis de laboratorio.	2020	158.835	81.811	1,941
				2019	160.292	46.149	3,473
				2018	116.853	57.764	2,023
				2017	128.946	72.171	1,787
Materiales							
Polielectrolito (kg)	Tn fango		I.A: Factura. I.B.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos.	2020	636	157,30	4,043
				2019	475	146,10	3,251
				2018	412	137,82	2,989
				2017	437	163,45	2,674
Polielectrolito (kg)	m ³ depurados		I.A: Factura. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	636	184.097	0,00345
				2019	475	119.628	0.00397
				2018	412	118.151	0.00348

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
				2017	437	125.931	0.00347
Residuos							
Gestión total anual de arenas (Kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	0	184.097	0,000
				2019	0	119.628	0,000
				2018	0	118.151	0,000
				2017	0	125.931	0,000
Gestión total anual de grasas (Kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	0	184.097	0,000
				2019	0	119.628	0,000
				2018	0	118.151	0,000
				2017	0	125.931	0,000
Gestión total anual de detritus (Kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	7.360	184.097	0,040
				2019	4.000	119.628	0,033
				2018	9.160	118.151	0,078
				2017	11.300	125.931	0,090
Gestión total anual de fangos (Tn fango)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	157,30	184.097	0,00085
				2019	146,10	119.628	0,00122
				2018	137,82	118.151	0,00117
				2017	163,45	125.931	0,00130
Biodiversidad							
Ocupación del suelo (m ²)	m ³ depurados		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	3543	184.097	0,019
				2019	3543	119.628	0,030

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
				2018	3543	118.151	0,030
				2017	3543	125.931	0,028
Superficie sellada total (m ²) (impermeabilizada, zona edificios)	m ³ depurados		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	1535	184.097	0,008
				2019	1535	119.628	0,013
				2018	1535	118.151	0,013
				2017	1535	125.931	0,012
Emisiones							
Emisiones indirectas anuales totales de gases de efecto invernadero (tn eq de CO ₂)	m ³ depurados	Factor emisión mix. electricidad 2019= 0,27 kg CO ₂ /kWh	I.A: Del consumo eléctrico y cálculo factor emisión de Guía Generalitat I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	42,89	184.097	0,00023
				2019	60,91	119.628	0,00051
				2018	44,40	118.151	0,00038
				2017	48,99	125.931	0,00039

EDAR Novillas:

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Energía							
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	m ³ depurados		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	65.414	108.867	0,601
				2019	47.563	101.025	0,471
				2018	43.741	80.013	0,547
				2017	40.196	84.083	0,478
Consumo directo total de energía	Kg DBO5 eliminados		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Cálculo a partir	2020	65.414	10.597	6,173
				2019	47.563	8.503	5,594

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
(kWh consumidos)			de dato procedente de análisis de laboratorio.	2018	43.741	6.043	7,238
				2017	40.196	7.234	5,557
Materiales							
Poliectrolito (kg)	Tn fango		I.A: Factura. I.B: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos.	2020	107	13,10	8,168
				2019	117	21,70	5,392
				2018	103	16,30	6,319
				2017	97	20,21	4,800
Poliectrolito (kg)	m ³ depurados		I.A: Factura. I.B: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	107	108.867	0,00098
				2019	117	101.025	0.00115
				2018	103	80.013	0.00128
				2017	97	84.083	0.00115
Residuos							
Gestión total anual de fangos (Tn fango)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	13,10	108.867	0,00012
				2019	21,70	101.025	0,00021
				2018	16,30	80.013	0,00020
				2017	20,21	84.083	0,00024
Biodiversidad							
Ocupación del suelo (m ²)	m ³ depurados		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	1546	108.867	0,014
				2019	1546	101.025	0,015
				2018	1546	80.013	0,019
				2017	1546	84.083	0,018

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Superficie sellada total (m ²) (impermeabilizada, zona edificios)	m ³ depurados		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	618	108.867	0,006
				2019	618	101.025	0,006
				2018	618	80.013	0,008
				2017	618	84.083	0,007
Emisiones							
Emisiones indirectas anuales totales de gases de efecto invernadero (tn eq de CO ₂)	m ³ depurados	Factor emisión mix. electricidad 2019= 0,27 kg CO ₂ /kWh	I.A: Del consumo eléctrico y cálculo factor emisión de Guía Generalitat I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	17,66	108.867	0,00016
				2019	18,07	101.025	0,00018
				2018	16,62	80.013	0,00021
				2017	15,27	84.083	0,00018

EDAR Novallas:

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Energía							
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	m ³ depurados		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	91.870	140.719	0,653
				2019	89.646	111.833	0,802
				2018	86.325	124.555	0,693
				2017	81.499	96.296	0,846
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	Kg DBO5 eliminados		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Cálculo a partir de dato procedente de análisis de laboratorio.	2020	91.870	25.249	3,639
				2019	89.646	18.353	4,885
				2018	86.325	23.450	3,681
				2017	81.499	16.318	4,994

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Materiales							
Poliectrolito (kg)	Tn fango		I.A: Factura. I.B.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos.	2020	498	99,30	5,015
				2019	483	101,90	4,740
				2018	378	75,10	5,033
				2017	308	123,77	2,488
Poliectrolito (kg)	m ³ depurados		I.A: Factura. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	498	140.719	0,00354
				2019	483	111.833	0.00431
				2018	378	124.555	0.00303
				2017	308	96.296	0.00319
Residuos							
Gestión total anual de detritus (Kg)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	7.400	140.719	0,053
				2019	11.640	111.833	0,104
				2018	11.880	124.555	0,095
				2017	8.140	96.296	0,085
Gestión total anual de fangos (Tn fango)	m ³ depurados		I.A.: Factura y documentación de control y seguimiento de residuos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida	2020	99,30	140.719	0,00071
				2019	101,90	111.833	0,00091
				2018	75,10	124.555	0,00060
				2017	123,77	96.296	0,00129
Biodiversidad							
Ocupación del suelo (m ²)	m ³ depurados		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	3170	140.719	0,023
				2019	3170	111.833	0,028

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
				2018	3170	124.555	0,025
				2017	3170	96.296	0,033
Superficie sellada total (m ²) (impermeabilizada, zona edificios)	m ³ depurados		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	1685	140.719	0,012
				2019	1685	111.833	0,015
				2018	1685	124.555	0,014
				2017	1685	96.296	0,017
Emisiones							
Emisiones indirectas anuales totales de gases de efecto invernadero (tn eq de CO ₂)	m ³ depurados	Factor emisión mix. electricidad 2019= 0,27 kg CO ₂ /kWh	I.A: Del consumo eléctrico y cálculo factor emisión de Guía Generalitat I.B.: Lectura directa de caudalímetro de salida.	2020	24,80	140.719	0,00018
				2019	34,07	111.833	0,0003 0
				2018	32,80	124.555	0,00026
				2017	30,97	96.296	0,00032

EBAR Luceni:

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Energía							
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	m ³ agua bruta		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	55.35 5	301.807	0,183
				2019	83.913	424.053	0,198
				2018	77.160	377.605	0,204
				2017	69.329	355.487	0,195
Biodiversidad							
Ocupación del suelo (m ² o Ha)	m ³ agua bruta		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	142	301.807	0,00047

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
				2019	142	424.053	0,00033
				2018	142	377.605	0,00038
				2017	142	355.487	0,00040
Superficie sellada total (impermeabilizada, zona edificios)	m ³ agua bruta		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	60	301.807	0,00020
				2019	60	424.053	0,00014
				2018	60	377.605	0,00016
				2017	60	355.487	0,00017

EBAR Figueruelas:

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Energía							
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	m ³ agua bruta		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	28.967	288.573	0,100
				2019	29.335	267.714	0,110
				2018	34.354	305.096	0,113
				2017	33.220	301.901	0,110
Biodiversidad							
Ocupación del suelo (m ²)	m ³ agua bruta		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	358	288.573	0,00124
				2019	358	267.714	0,00134
				2018	358	305.096	0,00117
				2017	358	301.901	0,00119
Superficie sellada total	m ³ agua bruta		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	35	288.573	0,00012

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
(m ²) (impermeabilizada, zona edificios)				2019	35	267.714	0,00013
				2018	35	305.096	0,00011
				2017	35	301.901	0,00012

EBAR Pedrola:

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Energía							
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	m ³ agua bruta		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	69.196	386.830	0,179
				2019	76.786	812.410	0,095
				2018	68.438	481.781	0,142
				2017	42.929	423.000	0,101
Biodiversidad							
Ocupación del suelo (m ²)	m ³ agua bruta		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	194	386.830	0,00050
				2019	194	812.410	0,00024
				2018	194	481.781	0,00040
				2017	194	423.000	0,00046
Superficie sellada total (m ²) (impermeabilizada, zona edificios)	m ³ agua bruta		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	30	386.830	0,00008
				2019	30	812.410	0,00004
				2018	30	481.781	0,00006
				2017	30	423.000	0,00007

EBAR Cabañas:

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Energía							
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	m ³ agua bruta		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	8.845	24.623	0,359
				2019	12.064	34.487	0,350
				2018	16.527	48.251	0,343
				2017	6.747	35.705	0,189
Biodiversidad							
Ocupación del suelo (m ²)	m ³ agua bruta		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	60	24.623	0,00244
				2019	60	34.487	0,00174
				2018	60	48.251	0,00124
				2017	60	35.705	0,00168
Superficie sellada total (m ²) (impermeabilizada, zona edificios)	m ³ agua bruta		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	14	24.623	0,00057
				2019	14	34.487	0,00041
				2018	14	48.251	0,00029
				2017	14	35.705	0,00039

EBAR Pradilla:

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Energía							
	m ³ agua bruta		I.A: Datos obtenidos a través de lectura directa	2020	10.294	64.911	0,159

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)			de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2019	9.588	57.799	0,166
				2018	12.496	69.207	0,181
				2017	14.781	63.403	0,233
Biodiversidad							
Ocupación del suelo (m ²)	m ³ agua bruta		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	65	64.911	0,00100
				2019	65	57.799	0,00112
				2018	65	69.207	0,00094
				2017	65	63.403	0,00103
Superficie sellada total (m ²) (impermeabilizada, zona edificios)	m ³ agua bruta		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	60	64.911	0,00092
				2019	60	57.799	0,00104
				2018	60	69.207	0,00087
				2017	60	63.403	0,00095

EBAR Novillas:

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Energía							
Consumo directo total de energía (kWh consumidos)	m ³ agua bruta		I.A.: Datos obtenidos a través de lectura directa de contador que se introduce en programa SIGEDAR. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	4.457	68.455	0,065
				2019	3.865	69.159	0,056
				2018	5.024	66.717	0,075
				2017	3.929	60.067	0,065
Biodiversidad							

Indicador A (anual)	Indicador B (anual)	Observaciones	Obtención del dato / Responsable	Año	(A)	(B)	A/B
Ocupación del suelo (m ² o Ha)	m ³ agua bruta		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	63	68.455	0,00092
				2019	63	69.159	0,00091
				2018	63	66.717	0,00094
				2017	63	60.067	0,00105
Superficie sellada total (m ²) (impermeabilizada, zona edificios)	m ³ agua bruta		I.A.: Planos. I.B.: Lectura directa de caudalímetro.	2020	16	68.455	0,00023
				2019	16	69.159	0,00023
				2018	16	66.717	0,00024
				2017	16	60.067	0,00027

Notas:

A: Indica el consumo/la producción total anual en el ámbito considerado

B: Indica un valor de referencia anual que representa la actividad de la organización

A/B: Indica la relación A/B

Factor emisión mix electricidad 2018 = 0,38 kg CO₂/kWh

Factor emisión mix electricidad 2019 = 0,27 kg CO₂/kWh

No se informa sobre los siguientes indicadores debido a que no aplican dentro del proceso de depuración en las plantas citadas anteriormente:

- Agua: no se controla el agua potable (uso total anual de agua (m³ o litros), ni tampoco se regenera el agua de salida de las plantas.
- Consumo total de energía renovable (kWh, MWh o GJ).
- Generación total de energía renovable (kWh, MWh o GJ).

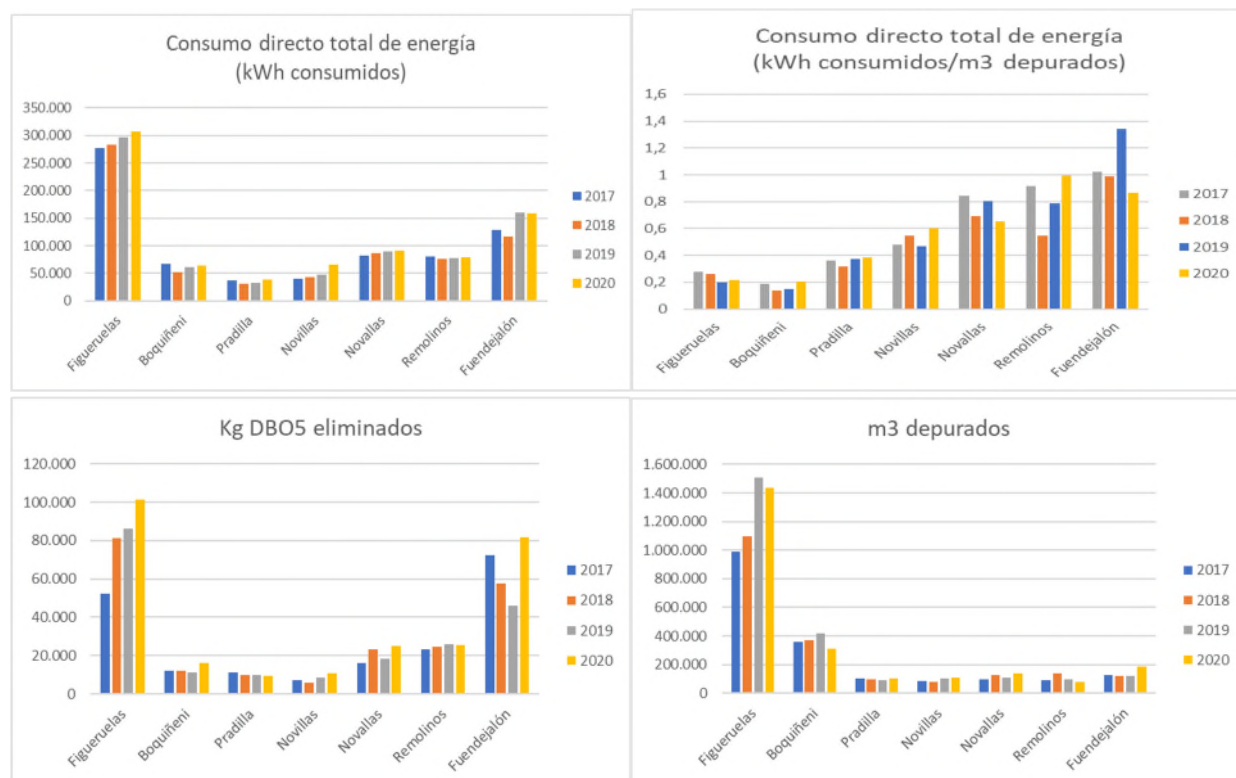
Observaciones sobre los indicadores:

Debido a la pandemia ocasionada por el Covid19, la sistemática de trabajo se ha visto afectada, adecuando los mecanismos necesarios para garantizar la gestión esencial del servicio durante 2020.

Se ha aumentado la flota de vehículos (una furgoneta más) para minimizar los contagios entre trabajadores y las rutas realizadas no se han podido optimizar.

Energía:

Partiendo del indicador de inicio los kg de DBO5 eliminados vemos que en 2020 ha aumentado en las EDARs de Figueruelas y Fuendejalón. En Fuendejalón puede ser producido por los vertidos causados por la vendimia. En el caso de la EDAR de Figueruelas el aumento puede ser la consecuencia de los nuevos hábitos de trabajo debidos a Covid19, ya que esta EDAR recoge principalmente las aguas brutas urbanas.



EDAR Figueruelas, EDAR Boquiñeni, EDAR Pradilla.

Como se puede observar, las ratios eléctricas tienen una tendencia plana. Los datos obtenidos para el año 2020 son asimilables a los del año 2019.

EDAR Novillas

En la EDAR de Novillas se observa un aumento del consumo eléctrico debido al funcionamiento por tiempos de la aireación. Por la carga contaminante que llega con el agua bruta, existe poca demanda de oxigenación lo que se traduce en poca agitación dentro del reactor. Al forzar esta agitación se producen excesos de consumo necesarios para favorecer los procesos de degradación biológica.

EDAR Remolinos

En esta instalación observamos que la eliminación de DBO5 tiene una tendencia lineal. El consumo eléctrico sigue la línea de los m3 depurados tal como se ve en el año 2017. El año 2017 se puede considerar un año de referencia ya que esta planta se ve afectada notablemente por las avenidas del río Ebro, dando unos datos de caudal tratado que distorsiona la ratio eléctrica.

EDAR Fuendejalón

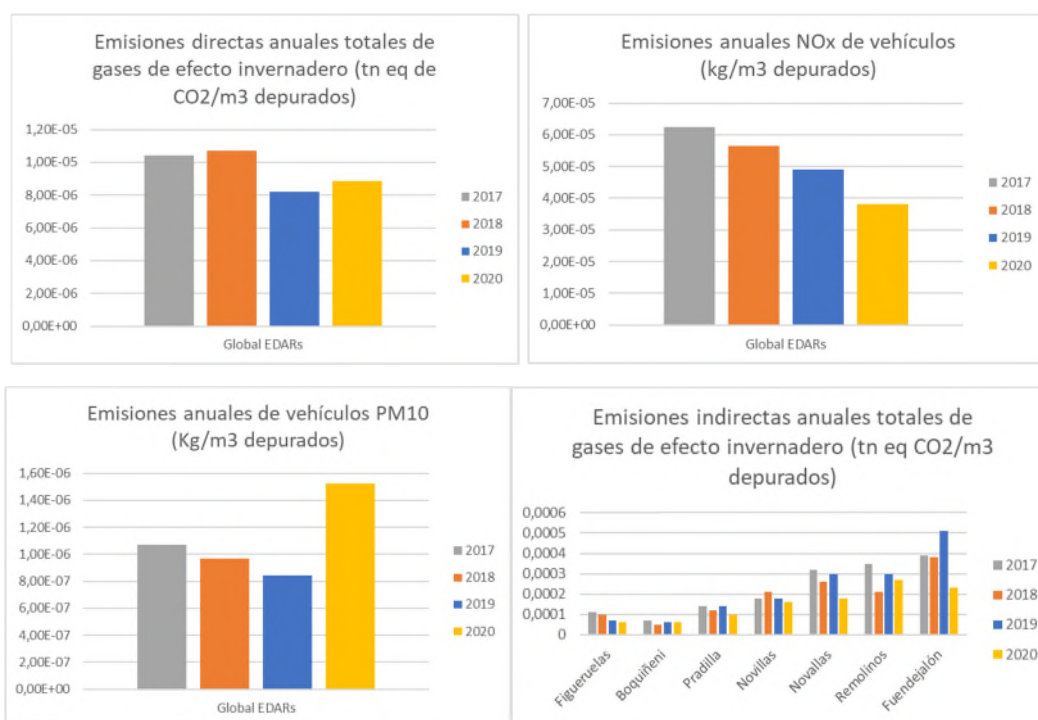
El consumo eléctrico en esta planta es significativamente alto debido a la presencia de actividad vitivinícola que provoca vertidos a la EDAR. Los vertidos orgánicos son grandes consumidores de oxígeno lo que hace que para mantener unos niveles óptimos de depuración se exija un sobreconsumo eléctrico.

El consumo eléctrico se mantiene alto, pero en la línea del año 2019, sin embargo, el caudal tratado en 2020 es considerablemente mayor lo que hace que el ratio se vea mejorado.

La sustitución de la instrumentación ha permitido un mayor control del proceso biológico en cuanto a la eliminación de DBO5.

EDAR Novallas

Como ocurre en la instalación anterior, el consumo eléctrico se mantiene alto, pero en la línea del año 2019, sin embargo, el caudal tratado en 2020 es considerablemente mayor lo que hace que la ratio mejore.



Las emisiones directas de gases de efecto invernadero son las asociadas a la flota de vehículos. Estas se mantienen muy estables a lo largo de los años. Con la progresiva sustitución de la flota de vehículos se espera una reducción de estos indicadores.

Las emisiones indirectas, son las asociadas al consumo de electricidad en el tratamiento de aguas residuales. El ratio disminuye en todas las plantas.

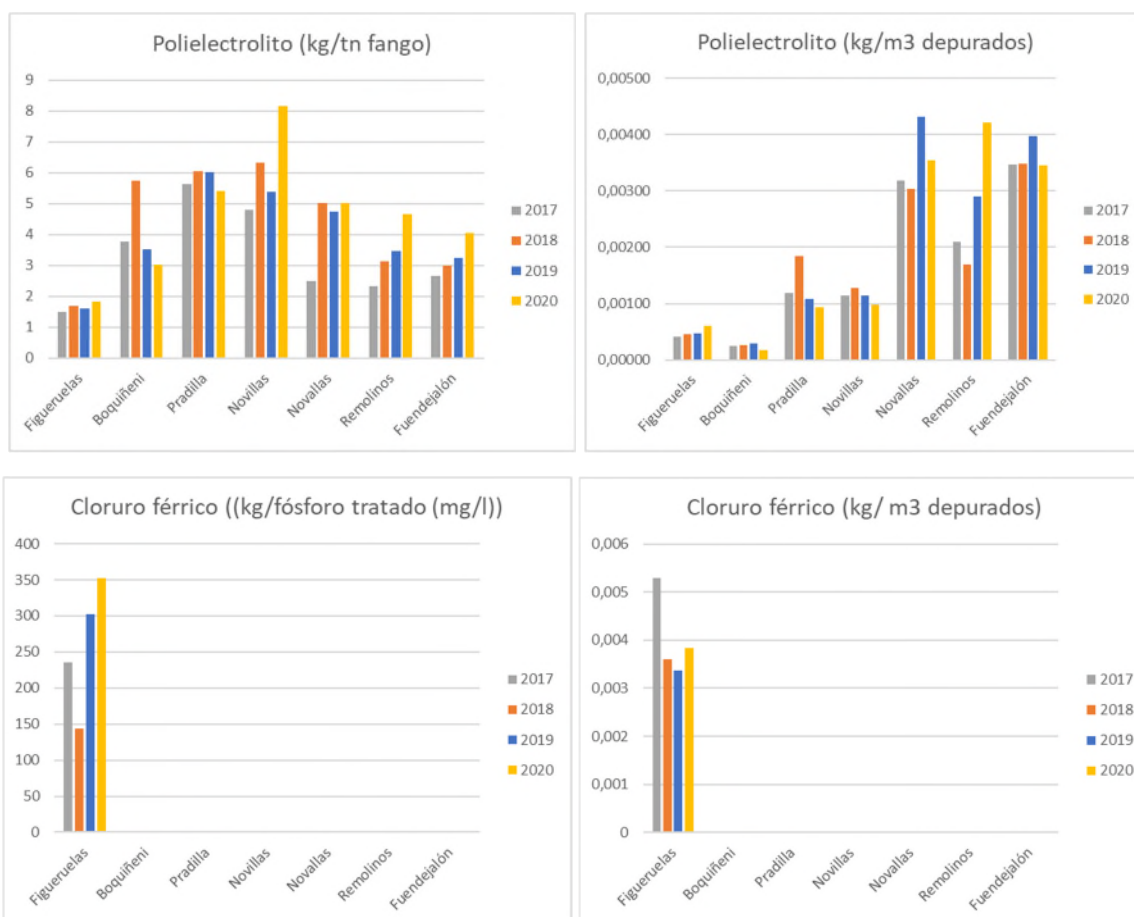
Las variaciones anuales en los factores de emisión tienen influencia decisiva en la evolución de los indicadores de emisiones directas e indirectas.

- **Materiales:**

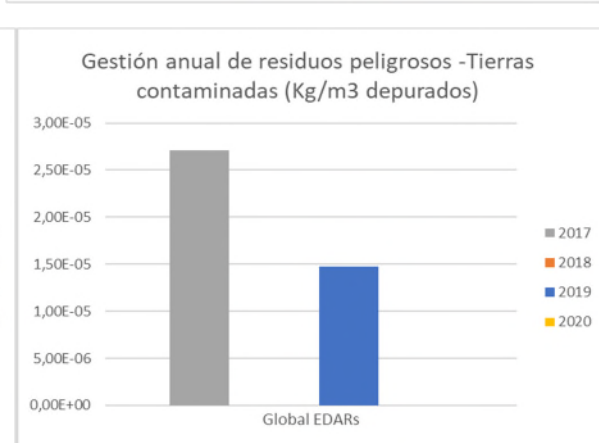
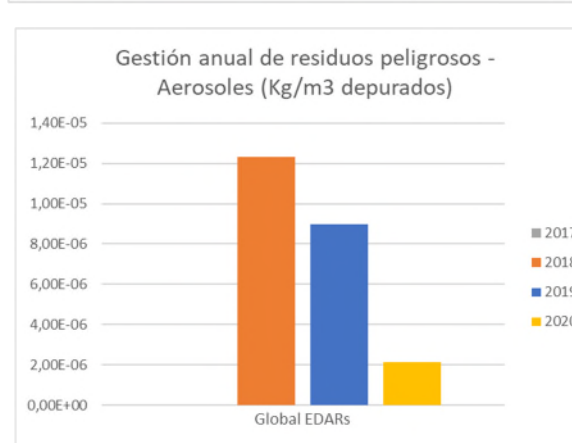
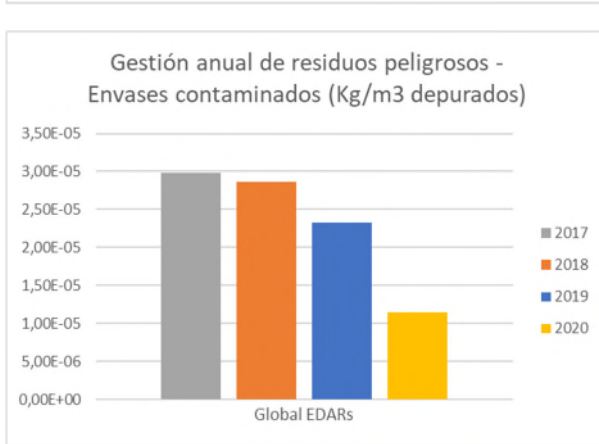
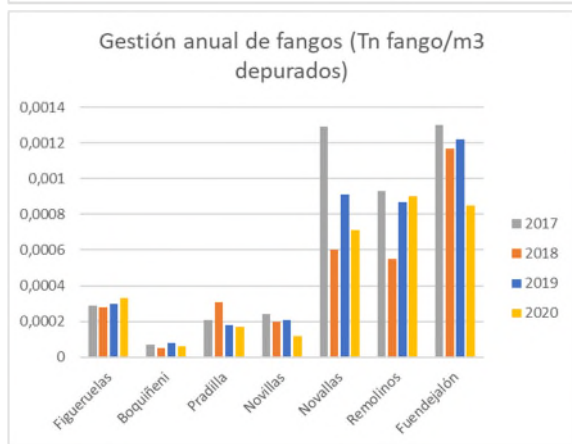
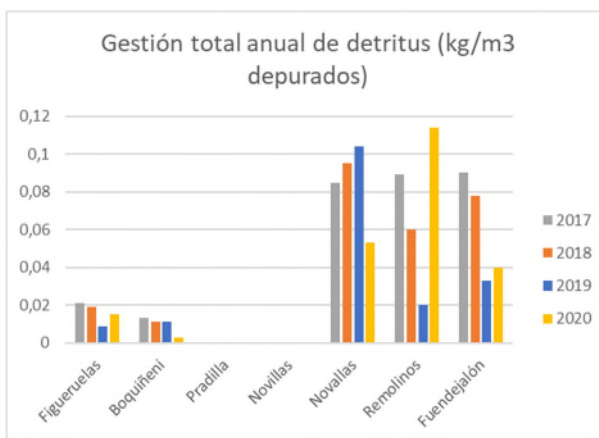
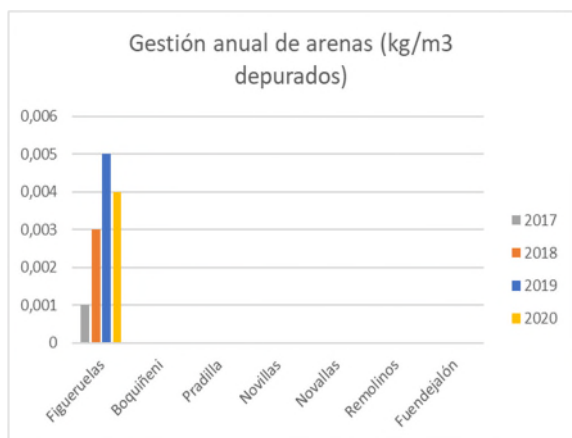
En el caso que nos ocupa de Explotación de EDARs consideramos materiales a los reactivos químicos utilizados en el proceso que son el cloruro férrico y el polielectrolito para la deshidratación de fangos.

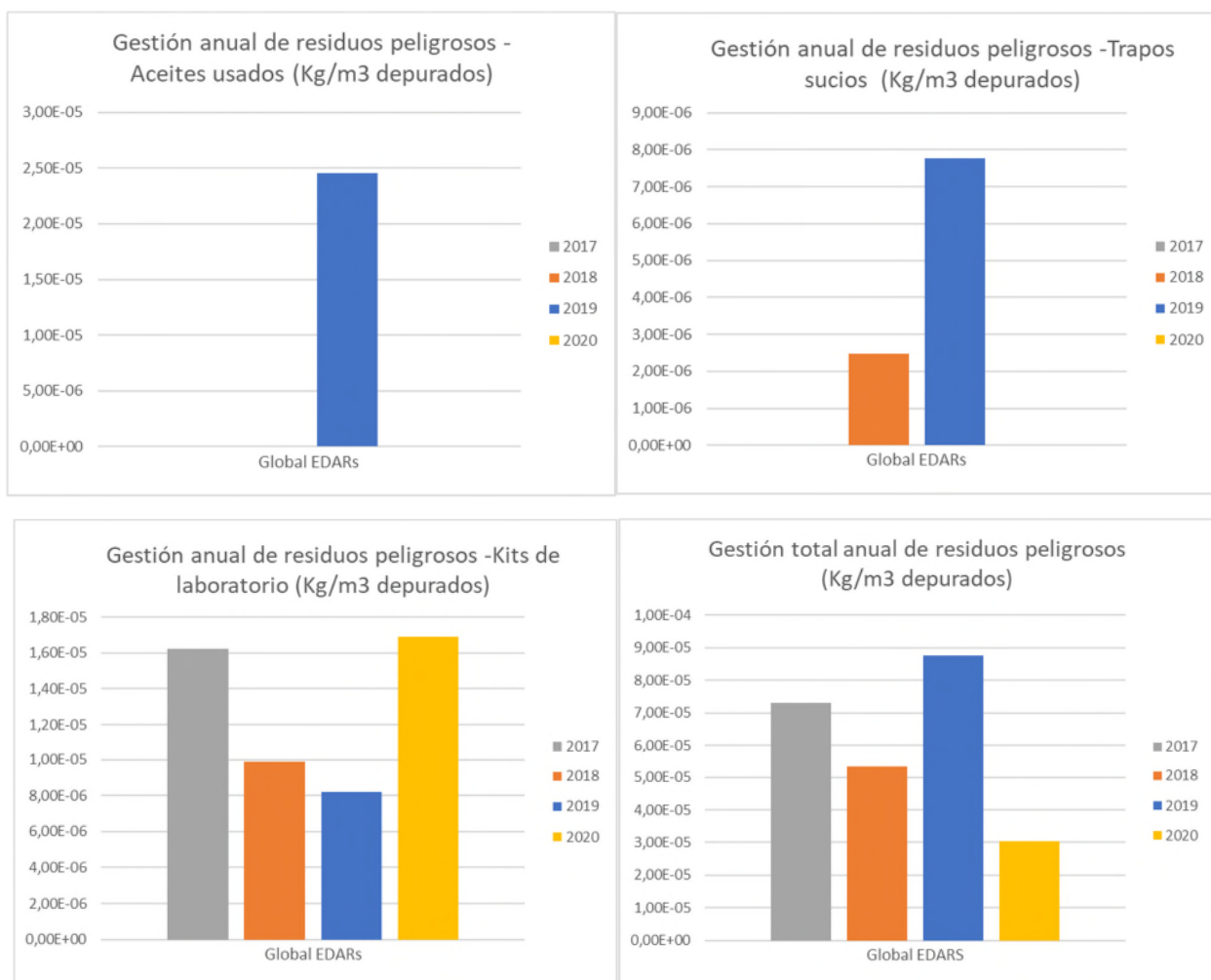
La dosificación de cloruro férrico está asociada a la cantidad de fósforo a eliminar y el polielectrolito con la DBO5 eliminada y la sequedad del fango obtenida.

En cuanto al cloruro férrico comentar que se añade una cantidad fija diaria en la EDAR de Figueruelas para asegurar el cumplimiento del parámetro al no disponer de un analizador en continuo.



- Residuos





No tenemos capacidad de control sobre los detritus que acompaña al agua residual. Puede variar significativamente en función de la estación del año (hojas, ramas...), climatología de un momento dado (tormentas, lluvias intensas, granizo...) y sobre todo los usos y costumbres de la zona (elaboraciones caseras de vino, aceite, conservas de hortalizas...).

No se puede analizar en función del agua tratada.

En cuanto a arenas y grasas comentar que las EDAR de Pradilla y Novillas no tienen desarenadores ni desengrasadores. En Boquiñeni se dispone de desarenador, pero no se ha generado residuo.

Las EDAR de Remolinos, Novallas y Fuendejalón cuentan con pretratamientos compactos con desbastado y desarenado que va a parar al mismo contenedor de detritus. En las EDAR de Remolinos y Fuendejalón se ha implantado un sistema de extracción de grasas.

Únicamente las EDAR de Figueruelas y Boquiñeni cuentan con línea de pretratamiento con desarenado y desengrasado convencional. En Boquiñeni, el agua entra sin apenas carga contaminante y no se han producido arenas ni grasas en este período. En Figueruelas, se han gestionado arenas, pero no se han gestionado grasas. Se está en proceso de adecuación del sistema de extracción de grasas ya que el existente (sistema de vasos comunicantes) solo está pensado para acumular y no para extraer de forma mecánica.

La gestión de residuos peligrosos se encuentra centralizada en la instalación de Remolinos, en ella se gestionan pequeñas cantidades de envases contaminados, aerosoles, tierras contaminadas, aceites y trapos sucios. Y desde la EDAR de Figueruelas se gestionan los kits de laboratorio.

Por otro lado, durante el 2020 no se han utilizado grupos electrógenos en las depuradoras, así como tampoco se han cambiado aires acondicionados, lo que no ha provocado fuga de gases.

6. Grupos de interés

En relación con los grupos de interés, y tras evaluar su influencia y dependencia, los más relevantes son:

- El capital humano: dando cabida a sus necesidades y expectativas en el Plan de Igualdad.
- Los clientes, usuarios y consumidores: a través del Pliego de Condiciones Técnicas.
- Los aliados y colaboradores: mediante contrato de servicios.
- Gobierno y administraciones: cobra mayor importancia a raíz del cumplimiento de la legislación aplicable derivada del Covid19.

7. Requisitos legales

ACSA Obras e Infraestructuras S.A.U. dispone de un procedimiento para la identificación y evaluación de requisitos legales: SGI-G-07 Requisitos legales y otros requisitos.

El Área CPA realiza la identificación y extracción de requisitos legales de ámbito comunitario, estatal, autonómico y local aplicables a cada centro/obra, identificando los mismos en el formato Identificación, extracción y evaluación de requisitos legales centro. Para ello se dispone de la herramienta de consulta de legislación en materia de medio ambiente, prevención de riesgos laborales y seguridad industrial SALEM.

En este mismo formato se deja constancia de la evaluación del cumplimiento de los requisitos aplicables identificados.

La periodicidad del seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales se realizará en función del requisito de aplicación, pero con un mínimo anual.

La inclusión de un nuevo requisito legal u otro requisito que sea de aplicación a la organización se pondrá en conocimiento de los Departamentos afectados a fin de que adopten las medidas oportunas para su consecución.

Esta organización declara que cumple con toda la legislación de carácter ambiental que es de aplicación a la actividad objeto de la presente declaración ambiental a la fecha de la firma del presente documento, según se resume a continuación:

REQUISITO LEGAL	GENERALES EDARS		EVIDENCIA
	ESTADO	FECHA	
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Ley 26/2007 y RD 2090/2008, de Responsabilidad Ambiental	CORRECTO	30/05/2020	Póliza UTE Depuración Integral Zona 08-C
INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS RD 513/2017, Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios	CORRECTO	01/07/2011	Certificado instalación
RESULTADOS DE DEPURACIÓN Pliego de prescripciones técnicas particulares de explotación que registrará los trabajos de funcionamiento, mantenimiento	CORRECTO	Noviembre 2020	Informe anual agua tratada por laboratorio de referencia a partir de analíticas mensuales en Figueruelas y trimestrales en resto EDARs del 08. C.

REQUISITO LEGAL	GENERALES EDARS		EVIDENCIA
	ESTADO	FECHA	
y conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la "zona 08.C". Artículo 6. Resultados de depuración.			

REQUISITO LEGAL	EDAR BOQUIÑENI		EVIDENCIA
	ESTADO	FECHA	
LICENCIA AMBIENTAL CLASIFICADA Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón Ordenanza Municipal reguladora de los Instrumentos de Intervención Municipal	CORRECTO	10/07/2007	Licencia ambiental de Actividad Clasificada <i>*Nota interés: titularidad Instituto Aragonés del Agua</i>
LICENCIA INICIO ACTIVIDAD RD 513/2017, Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios	CORRECTO	01/12/2015	Certificado de acto producido por silencio administrativo Ayuntamiento de Boquiñeni <i>*Nota interés: titularidad Instituto Aragonés del Agua</i>
LÍMITES DE INMISIÓN SONORA Ley 7/2010, de protección contra la contaminación acústica de Aragón	CORRECTO	16/06/2019	Medición interna con sonómetro de propiedad. Nivel sonoro por debajo del límite de inmisión 65 dBA
AUTORIZACIÓN DE VERTIDO Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón; Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico	CORRECTO	29/08/2020	Autorización Vertido CHE N/REF 2020-S-133 <i>*Nota interés: titularidad Ayuntamiento de Luceni y Ayuntamiento de Boquiñeni</i>
INSCRIPCIÓN PEQUEÑO PRODUCTOR RESIDUOS PELIGROSOS LEY 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos	CORRECTO	04/10/2010	Autorización Pequeño productor de residuos peligrosos: AR/PP-8574/2010 a nombre de VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.A. Cambio de titularidad en favor de ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (28/04/2014)
CONTRATO TRATAMIENTO RD 180/2015 de 13 de marzo por el que se regula el traslado de residuos en el Estado	CORRECTO	31/10/2017 14/03/2018 09/02/2021	Contrato NORDVERT número OP.3.1 (Residuos Cribado, CER 190801) Contrato MUNS número 140318-1 (Lodos de tratamiento de aguas residuales urbanas, CER 190805) Contrato de tratamiento DSM Soluciones Medioambientales DA30500002345120210000030 (CER 190207 Aceites concentrados procedentes del proceso de separación)
REVISIONES INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS RD 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios	CORRECTO	19/05/2020	Certificado-lista comprobación anual medios de extinción
ALTA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT	CORRECTO	25/02/2020	Certificados de Inspección periódica 50-50-F28-2-063618 Y 50-50-F28-2-063619. Resultado favorable.

REQUISITO LEGAL	EDAR BOQUIÑENI		EVIDENCIA
	ESTADO	FECHA	
(Instrucciones Técnicas complementaria ITC-RAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).			
ALTA Tensión (REVISIÓN ANUAL) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITC-RAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	10/02/2020	Certificado de mantenimiento instalaciones alta tensión.
BAJA Tensión (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 842/2002 REBT (ESP): Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión e inspecciones periódicas de la misma. RD 842/2002 REBT (ESP): Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión e inspecciones periódicas de la misma.	CORRECTO	14/02/2020	Certificado de Inspección periódica 50-50-E29-2-126124.

REQUISITO LEGAL	EBAR LUCENI		EVIDENCIA
	ESTADO	FECHA	
REVISIONES INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS RD 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios	CORRECTO	19/05/2020	Certificado-lista comprobación anual medios de extinción.
ALTA Tensión (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITC-RAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	25/02/2020	Certificados de Inspección periódica 50-50-F28-2-063614 y 50-50-F28-2-063616. Resultado favorable.
ALTA Tensión (REVISIÓN ANUAL) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITC-RAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	13/02/2020	Certificado de mantenimiento instalaciones alta tensión.
BAJA Tensión (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 842/2002 REBT (ESP): Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión e inspecciones periódicas de la misma.	CORRECTO*	14/02/2020	Certificado de Inspección periódica 50-50-E29-2-126126. Acta condicionada. *Subsanación de deficiencias verificadas en fecha 28/07/2020, número certificado de inspección periódica 50-50-E29-2-131342

EDAR FIGUERUELAS			
REQUISITO LEGAL	ESTADO	FECHA	EVIDENCIA
LICENCIA AMBIENTAL CLASIFICADA Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón Ordenanza Reguladora de la Intervención Municipal en la ejecución de obras y otras actuaciones urbanísticas e implantación de actividades y servicios mediante los instrumentos de licencia, declaración responsable y comunicación previa, así como del procedimiento para su comprobación, control e inspección en el ámbito del término municipal de Figueruelas (Local)	CORRECTO	18/06/2008	Licencia ambiental de Actividad Clasificada *Nota interés: titularidad Instituto Aragonés del Agua
LICENCIA INICIO ACTIVIDAD RD 513/2017, Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios	CORRECTO	22/03/2019	Resolución de Alcaldía número 64, de 22 de marzo de 2019, de concesión de Licencia de inicio de Actividad *Nota interés: titularidad Instituto Aragonés del Agua
LÍMITES DE INMISIÓN SONORA Ley 7/2010, de protección contra la contaminación acústica de Aragón	CORRECTO	28/05/2019	Medición interna con sonómetro de propiedad. Nivel sonoro por debajo del límite de inmisión 65 dBA. No se han producido cambios por los que se requiera una nueva medición.
AUTORIZACIÓN DE VERTIDO Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón; Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico	CORRECTO	29/07/2016	Autorización Vertido CHE N/REF 2015-S-760 Vigente por un periodo de 5 años (29/06/2021), entendiéndose renovada por plazos sucesivos de igual duración siempre que el vertido no sea causa de incumplimiento de las normas de calidad ambiental exigibles en cada momento (condición 8a autorización) *Nota interés: titularidad Ayuntamiento de Figueruelas, Pedrola y Cabañas de Ebro
INSCRIPCIÓN PEQUEÑO PRODUCTOR RESIDUOS PELIGROSOS LEY 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos	CORRECTO	28/04/2010	Autorización Pequeño productor de residuos peligrosos: AR/PP-8575/2010 a nombre de VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.A. Cambio de titularidad en favor de ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (28/04/2014)
CONTRATO TRATAMIENTO RD 180/2015 de 13 de marzo por el que se regula el traslado de residuos en el Estado *Nota interés: Contratos realizados conforme al RD 180/2015, se revisarán a la entrada en vigor del RD 553/2020	CORRECTO	04/10/2017 14/03/2018 09/02/2021	Contrato NORDVERT número OP.3.2 (Residuos Cribado, CER 190801) Contrato MUNS número 140318-2 (Lodos de tratamiento de aguas residuales urbanas, CER 190805) Contrato de tratamiento DSM Soluciones Medioambientales DA30500002345120210000031 (CER 190207 Aceites concentrados procedentes del proceso de separación)
REVISIONES INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS RD 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios	CORRECTO	19/05/2020	Certificado-lista comprobación anual medios de extinción

EDAR FIGUERUELAS			
REQUISITO LEGAL	ESTADO	FECHA	EVIDENCIA
ALTA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITCRAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	14/02/2020	Certificados de Inspección periódica 50-50-F28-2-063598 (CT INTERIOR) y 50-50-F28-2-063601 (LAT EDAR).
ALTA TENSIÓN (REVISIÓN ANUAL) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITCRAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	10/02/2020	Certificado de mantenimiento instalaciones alta tensión.
BAJA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 842/2002 REBT (ESP): Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión e inspecciones periódicas de la misma.	CORRECTO*	14/02/2020	Certificado de Inspección periódica 50-50-E29-2-126058. Acta condicionada. *Subsanación de deficiencias verificadas en fecha 28/07/2020, número certificado de inspección periódica 50-50-E29-2-131341
LEGALIZACIÓN DEPÓSITO CLORURO FÉRRICO RD 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de Productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7.	CORRECTO	07/05/2009 28/08/2013 24/06/2019	Certificado de fabricación Certificado favorable de instalación Certificado de inspección favorable [emitido en fecha 27/01/2020]
LEGIONELOSIS Real Decreto 865/2003 (ESTATAL), de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis	CORRECTO	12/02/2020	Certificado de limpieza y desinfección Tecnoplagas XXI

EBAR FIGUERUELAS			
REQUISITO LEGAL	ESTADO	FECHA	EVIDENCIA
REVISIONES INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS RD 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios	CORRECTO	19/05/2020	Certificado-lista comprobación anual medios de extinción
ALTA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITC-	CORRECTO	14/02/2020	Certificados de Inspección periódica 50-50-F28-2-063599 (LAT EBAR) y 50-50-F28-2-063600 (CT EXTERIOR).

REQUISITO LEGAL	EBAR FIGUERUELAS		EVIDENCIA
	ESTADO	FECHA	
RAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).			
ALTA TENSIÓN (REVISIÓN ANUAL) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITC-RAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	10/02/2020	Certificado de mantenimiento instalaciones alta tensión.
BAJA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 842/2002 REBT (ESP): Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión e inspecciones periódicas de la misma.	CORRECTO	11/02/2020	Certificado de Inspección periódica 50-50-E29-2-126062.

REQUISITO LEGAL	EDAR NOVILLAS		EVIDENCIA
	ESTADO	FECHA	
LICENCIA AMBIENTAL CLASIFICADA Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón Ordenanza reguladora de la intervención municipal En la ejecución de obras y otras actuaciones urbanísticas E implantación de actividades y servicios Mediante los instrumentos de licencia, declaración responsable Y comunicación previa, así como del procedimiento Para su comprobación, control e inspección En el ámbito del término municipal de Novillas	CORRECTO	03/10/2005	Decreto de Alcaldía de 03 de octubre de 2010, de concesión de Licencia de inicio de Actividad <i>*Nota interés: titularidad Instituto Aragonés del Agua</i>
LICENCIA INICIO ACTIVIDAD RD 513/2017, Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios	CORRECTO	17/04/2017	Decreto de Alcaldía de 17 de abril de 2017, de concesión de Licencia de inicio de Actividad <i>*Nota interés: titularidad Instituto Aragonés del Agua</i>
LÍMITES DE INMISIÓN SONORA Ley 7/2010, de protección contra la contaminación acústica de Aragón	CORRECTO	17/06/2019	Medición interna con sonómetro de propiedad. Nivel sonoro por debajo del límite de inmisión 65 dBA
AUTORIZACIÓN DE VERTIDO Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón; Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico	CORRECTO	17/08/2020	Autorización Vertido CHE N/REF 2020-S-36 1S0004177105 <i>*Nota interés: titularidad Ayuntamiento de Novillas</i>
INSCRIPCIÓN PEQUEÑO PRODUCTOR RESIDUOS PELIGROSOS LEY 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la producción,	CORRECTO	28/04/2014	Autorización Pequeño productor de residuos peligrosos: AR/PP-8578/2010 a nombre de VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, SL Cambio de titularidad en favor de ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (28/04/2014)

EDAR NOVILLAS			
REQUISITO LEGAL	ESTADO	FECHA	EVIDENCIA
posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos			
REVISIONES INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS RD 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios	CORRECTO	19/05/2020	Certificado-lista comprobación anual medios de extinción
ALTA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITCRAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	18/02/2020	Certificados de Inspección periódica 50-50-F28-2-063608 (LAT EDAR) Y 50-50-F28-2-063609 (CT EXTERIOR).
ALTA TENSIÓN (REVISIÓN ANUAL) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITCRAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	11/02/2020	Certificado de mantenimiento instalaciones alta tensión.
BAJA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 842/2002 REBT (ESP): Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión e inspecciones periódicas de la misma.	CORRECTO*	12/02/2020	Certificado de Inspección periódica 50-50-E29-2-126165. Acta condicionada. * Subsanción de deficiencias verificadas en fecha 28/07/2020, número certificado de inspección periódica 50-50-E29-2-131345.

EBAR NOVILLAS			
REQUISITO LEGAL	ESTADO	FECHA	EVIDENCIA
BAJA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 842/2002 REBT (ESP): Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión e inspecciones periódicas de la misma.	CORRECTO*	14/02/2020	Certificado de Inspección periódica 50-50-E29-2-126162. Acta condicionada. * Subsanción de deficiencias verificadas en fecha 28/07/2020, número certificado de inspección periódica 50-50-E29-2-131344

EDAR REMOLINOS			
REQUISITO LEGAL	ESTADO	FECHA	EVIDENCIA
LICENCIA AMBIENTAL CLASIFICADA Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón	CORRECTO	23/07/2008	Decreto Alcaldía-Presidencia por el que se concede Licencia Ambiental de Actividad Clasificada *Nota interés: titularidad Ayuntamiento de Remolinos
LICENCIA INICIO ACTIVIDAD RD 513/2017, Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios	CORRECTO	03/08/2015	Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Alcalá de Ebro, de 3 de agosto de 2015, de concesión de Licencia de inicio de Actividad *Nota interés: titularidad Instituto Aragonés del Agua

REQUISITO LEGAL	EDAR REMOLINOS		EVIDENCIA
	ESTADO	FECHA	
LÍMITES DE INMISIÓN SONORA Ley 7/2010, de protección contra la contaminación acústica de Aragón	CORRECTO	28/05/2019	Medición interna con sonómetro de propiedad. Nivel sonoro por debajo del límite de inmisión 65 dBA
AUTORIZACIÓN DE VERTIDO Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón; Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico	CORRECTO	14/09/2020	Autorización Vertido CHE N/REF 2020-S129 1S0004191738 <i>*Nota interés: titularidad Ayuntamiento de Remolinos</i>
INSCRIPCIÓN PEQUEÑO PRODUCTOR RESIDUOS PELIGROSOS LEY 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos	CORRECTO	28/04/2010	Autorización Pequeño productor de residuos peligrosos: AR/PP-8573/2010 a nombre de VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, SL Cambio de titularidad en favor de (05/05/2014) ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
CONTRATO TRATAMIENTO RD 180/2015 de 13 de marzo por el que se regula el traslado de residuos en el Estado	CORRECTO	31/10/2017 14/03/2018	Contrato NORDVERT número OP.3.6 (Residuos Cribado) Contrato MUNS número 140318-7 DA30500002345120140000504 DA30500002345120140000505 DA30500002345120140000506 DA30500002345120140000507 DA30500002345120140000508 DA30500002345120140000509 DA30500002345120140000510
<i>*Nota interés: Contratos realizados conforme al RD 180/2015, se revisarán a la entrada en vigor del RD 553/2020</i>		09/02/2021	Contrato de tratamiento DSM Soluciones Medioambientales (CER 190207 Aceites y concentrados procedentes del proceso de separación) DA30500002345120210000029
SOLICITUD ADMISIÓN RESIDUOS INDUSTRIALES RD 180/2015 de 13 de marzo por el que se regula el traslado de residuos en el Estado	CORRECTO	03/10/2014 Renovación 03/07/2017	No SA30500002345120140000575 - 130307 No SA30500002345120140000576 - 160504 No SA30500002345120140000577 - 170503 No SA30500002345120140000580 - 150202 No SA30500002345120140000579 - 150110
<i>*Nota interés: Solicitudes de admisión realizadas conforme al RD 180/2015, se revisarán a la entrada en vigor del RD 553/2020</i>			
NOTIFICACIÓN PREVIA TRASLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS RD 180/2015 de 13 de marzo por el que se regula el traslado de residuos en el Estado	CORRECTO	09/04/2019 03/05/2019 09/04/2019	NT30500002345120190001247 - 170503 NT30500002345120190001248 - 150110 NT30500002345120190001249 - 150111 NT30500002345120190001250 - 160504 NT30500002345120190001251 - 150202 NT30500002345120190001252 - 130307
<i>*Nota interés: Notificaciones previas realizadas conforme al RD 180/2015, se revisarán a la entrada en vigor del RD 553/2020</i>		28/08/2020	NT30010000230020205192944 - 160506

REQUISITO LEGAL	EDAR REMOLINOS		EVIDENCIA
	ESTADO	FECHA	
DOCUMENTOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEY 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.	CORRECTO	CONTÍNUO	Se cuenta con documentos de control y seguimiento para las gestiones de residuos peligrosos y no peligrosos.
REVISIONES INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS RD 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios	CORRECTO	19/05/2020	Certificado-lista comprobación anual medios de extinción
ALTA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITCRAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	14/02/2020	Certificados de Inspección periódica 50-50-F28-2-063602 (LAT EDAR) y 50-50-F28-2-063603 (CT EXTERIOR)
ALTA TENSIÓN (REVISIÓN ANUAL) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITCRAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	10/02/2020	Certificado de mantenimiento instalaciones alta tensión.
BAJA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 842/2002 REBT (ESP): Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión e inspecciones periódicas de la misma.	CORRECTO	10/02/2020	Certificado de Inspección periódica 50-50-E29-2-126060

REQUISITO LEGAL	EDAR NOVALLAS		EVIDENCIA
	ESTADO	FECHA	
LICENCIA AMBIENTAL CLASIFICADA Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón	CORRECTO	30/03/2006	Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Novallas por el que se concede Licencia Ambiental de Actividad Clasificada <i>*Nota interés: titularidad Instituto Aragonés del Agua</i>
LICENCIA INICIO ACTIVIDAD RD 513/2017, Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios	CORRECTO	16/11/2016	Certificado de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Novallas, por el que se estima la petición de concesión de Licencia de inicio de Actividad <i>*Nota interés: titularidad Instituto Aragonés del Agua</i>
LÍMITES DE INMISIÓN SONORA Ley 7/2010, de protección contra la contaminación acústica de Aragón	CORRECTO	17/06/2019	Medición interna con sonómetro de propiedad. Nivel sonoro por debajo del límite de inmisión 65 dBA
AUTORIZACIÓN DE VERTIDO Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón; Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y Real Decreto 849/1986, de 11 de	CORRECTO	11/02/2016	Autorización Vertido CHE N/REF 2015-S-792 1S0003328886 Vigente por un periodo de 5 años, entendiéndose renovada tácitamente por plazos sucesivos de igual duración siempre que el vertido no sea causa de

REQUISITO LEGAL	EDAR NOVALLAS		EVIDENCIA
	ESTADO	FECHA	
abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico			incumplimiento de las normas de calidad ambiental exigibles en cada momento, según clausulado de la propia autorización <i>*Nota interés: titularidad Ayuntamiento de Novallas y Ayuntamiento de Malón</i>
INSCRIPCIÓN PEQUEÑO PRODUCTOR RESIDUOS PELIGROSOS LEY 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos	CORRECTO	04/10/2010	Autorización Pequeño productor de residuos peligrosos: AR/PP-8577/2010 a nombre de VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, SL Cambio de titularidad en favor de (05/05/2014) ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
CONTRATO TRATAMIENTO RD 180/2015 de 13 de marzo por el que se regula el traslado de residuos en el Estado <i>*Nota interés: Contratos realizados conforme al RD 180/2015, se revisarán a la entrada en vigor del RD 553/2020</i>	CORRECTO	31/10/2017 14/03/2018 09/02/2021	Contrato NORDVERT número OP.3.4 (Residuos Cribado) Contrato MUNS número 140318-4 Contrato de tratamiento DSM Soluciones Medioambientales DA30500002345120210000033 (CER 190207 Aceites concentrados procedentes del proceso de separación)
REVISIONES INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS RD 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios	CORRECTO	19/05/2020	Certificado-lista comprobación anual medios de extinción
ALTA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITCRAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	14/02/2020	Certificados de Inspección periódica 50-50-F28-2-063604 (LAT EDAR) Y 50-50-F28-2-063605 (CT EXTERIOR).
ALTA TENSIÓN (REVISIÓN ANUAL) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITCRAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	11/02/2020	Certificado de mantenimiento instalaciones alta tensión.
BAJA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 842/2002 REBT (ESP): Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión e inspecciones periódicas de la misma.	CORRECTO*	12/02/2020	Certificado de Inspección periódica 50-50-E29-2-126121. Acta condicionada. <i>* Subsanación de deficiencias verificadas en fecha 28/07/2020, número certificado de inspección periódica 50-50-E29-2-131370.</i>

REQUISITO LEGAL	EDAR FUENDEJALÓN ESTADO	FECHA	EVIDENCIA
LICENCIA AMBIENTAL CLASIFICADA Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón	CORRECTO	05/01/2009	Resolución de Alcaldía de fecha 05/01/2009 por el que se concede Licencia Ambiental de Actividad Clasificada <i>*Nota interés: titularidad Instituto Aragonés del Agua</i>
LICENCIA INICIO ACTIVIDAD RD 513/2017, Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios	CORRECTO	14/09/2009	Resolución de Alcaldía no2, de 14 de septiembre de 2009, aprobatoria de concesión de licencia de inicio de actividad <i>*Nota interés: titularidad Ayuntamiento de Fuendejálón</i>
LÍMITES DE INMISIÓN SONORA Ley 7/2010, de protección contra la contaminación acústica de Aragón	CORRECTO	11/06/2019	Medición interna con sonómetro de propiedad. Nivel sonoro por debajo del límite de inmisión 65 dBA
AUTORIZACIÓN DE VERTIDO Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón; Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico	CORRECTO	21/06/2017	Autorización Vertido CHE N/REF 2016-S-134 1S0003568712 <i>*Nota interés: titularidad Ayuntamiento de Fuendejálón</i>
INSCRIPCIÓN PEQUEÑO PRODUCTOR RESIDUOS PELIGROSOS LEY 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos	CORRECTO	04/10/2010	Autorización Pequeño productor de residuos peligrosos: AR/PP-8576/2010 a nombre de VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, SL Cambio de titularidad en favor de (05/05/2014) ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
CONTRATO TRATAMIENTO RD 180/2015 de 13 de marzo por el que se regula el traslado de residuos en el Estado <i>*Nota interés: Contratos realizados conforme al RD 180/2015, se revisarán a la entrada en vigor del RD 553/2020</i>	CORRECTO	31/10/2017 14/03/2018 09/02/2021	Contrato NORDVERT número OP.3.3 (Residuos Cribado) Contrato MUNS número 140318-4 Contrato de tratamiento DSM Soluciones Medioambientales DA30500002345120210000032 (CER 190207 Aceites concentrados procedentes del proceso de separación)
REVISIONES INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS RD 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios	CORRECTO	19/05/2020	Certificado-lista comprobación anual medios de extinción
ALTA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITCRAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	14/02/2020	Certificados de Inspección periódica 50-50-F28-2-063606 (LAT EDAR) y 50-50-F28-2-063607 (CT INTERIOR) (acta condicionada). <i>*Informe subsanación deficiencias presentado 24/11/2020.</i>
ALTA TENSIÓN (REVISIÓN ANUAL) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones	CORRECTO	14/02/2020	Certificado de mantenimiento instalaciones alta tensión.

REQUISITO LEGAL	EDAR FUENDEJALÓN ESTADO	FECHA	EVIDENCIA
eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITC-RAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia). BAJA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 842/2002 REBT (ESP): Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión e inspecciones periódicas de la misma.	CORRECTO	13/02/2020	Certificado de Inspección periódica 50-50-E29-2-126122.

REQUISITO LEGAL	EDAR PRADILLA DE EBRO ESTADO	FECHA	EVIDENCIA
LICENCIA AMBIENTAL CLASIFICADA Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón Ordenanza municipal reguladora de los instrumentos de intervención municipal: licencias, declaración responsable y comunicación previa (local)	CORRECTO	13/07/2009	Resolución de Alcaldía de fecha por la que se concede Licencia Ambiental de Actividad Clasificada <i>*Nota interés: titularidad Instituto Aragonés del Agua</i>
LICENCIA INICIO ACTIVIDAD RD 513/2017, Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios	CORRECTO	14/07/2009	Resolución de Alcaldía aprobatoria de concesión de licencia de inicio de actividad <i>*Nota interés: titularidad Instituto Aragonés del Agua</i>
LÍMITES DE INMISIÓN SONORA Ley 7/2010, de protección contra la contaminación acústica de Aragón	CORRECTO	30/05/2019	Medición interna con sonómetro de propiedad. Nivel sonoro por debajo del límite de inmisión 65 dBA.
AUTORIZACIÓN DE VERTIDO Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón; Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico	CORRECTO	06/03/2015	Autorización Vertido CHE N/REF 2014-S-970 1S0003161986 Vigente por un periodo de 5 años, entendiéndose renovada tácitamente por plazos sucesivos de igual duración siempre que el vertido no sea causa de incumplimiento de las normas de calidad ambiental exigibles en cada momento, según clausulado de la propia autorización <i>*Nota interés: titularidad Ayuntamiento de Pradilla de Ebro</i>
INSCRIPCIÓN PEQUEÑO PRODUCTOR RESIDUOS PELIGROSOS LEY 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Decreto 2/2006, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos industriales no peligrosos	CORRECTO	04/10/2010	Autorización Pequeño productor de residuos peligrosos: AR/PP-8579/2010 a nombre de VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, SL Cambio de titularidad en favor de (05/05/2014) ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
CONTRATO TRATAMIENTO RD 180/2015 de 13 de marzo por el que se regula el traslado de residuos en el Estado	CORRECTO	14/03/2018	Contrato MUNS número 140318-6
<i>*Nota interés: Contratos realizados conforme al RD 180/2015, se revisarán a la entrada en vigor del RD 553/2020</i>			
REVISIONES INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	CORRECTO	19/05/2020	Certificado-lista comprobación anual medios de extinción

EDAR PRADILLA DE EBRO			
REQUISITO LEGAL	ESTADO	FECHA	EVIDENCIA
RD 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios			
ALTA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITCRAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	18/02/2020	Certificados de Inspección periódica 50-50-F28-2-063611 (LAT EDAR) y 50-50-F28-2-063613 (CT EXTERIOR).
ALTA TENSIÓN (REVISIÓN ANUAL) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITCRAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	11/02/2020	Certificado de mantenimiento instalaciones alta tensión
BAJA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 842/2002 REBT (ESP): Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión e inspecciones periódicas de la misma.	CORRECTO*	14/02/2020	Certificado de Inspección periódica 50-50-E29-2-126147. Acta condicionada. *Subsanación de deficiencias verificadas en fecha 28/07/2020, número certificado de inspección periódica 50-50-E29-2-131343

EBAR PRADILLA			
REQUISITO LEGAL	ESTADO	FECHA	EVIDENCIA
REVISIONES INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS RD 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios	CORRECTO	19/05/2020	Certificado-lista comprobación anual medios de extinción
ALTA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITCRAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	18/02/2020	Certificado de Inspección periódica 50-50-F28-2-063610 (CT EXTERIOR)
ALTA TENSIÓN (REVISIÓN ANUAL) RD 337/2014 Reglamento de AT por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT (Instrucciones Técnicas complementaria ITCRAT 07: Transformadores y Autotransformadores de Potencia).	CORRECTO	11/02/2020	Certificado de mantenimiento instalaciones alta tensión.

EBAR PRADILLA			
REQUISITO LEGAL	ESTADO	FECHA	EVIDENCIA
BAJA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 842/2002 REBT (ESP): Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión e inspecciones periódicas de la misma.	CORRECTO	12/02/2020	Certificado de Inspección periódica 50-50-E29-2-126150.

EBAR PEDROLA			
REQUISITO LEGAL	ESTADO	FECHA	EVIDENCIA
REVISIONES INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS RD 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios	CORRECTO	19/05/2020	Certificado-lista comprobación anual medios de extinción
BAJA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 842/2002 REBT (ESP): Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión e inspecciones periódicas de la misma.	CORRECTO*	12/02/2020	Certificado de Inspección periódica 50-50-E29-2-126150. Acta condicionada. *Resolución de deficiencias mediante acta de inspección 50-50-E29-2-134597, de fecha 28/10/2020

EBAR CABAÑAS			
REQUISITO LEGAL	ESTADO	FECHA	EVIDENCIA
REVISIONES INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS RD 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios	CORRECTO	19/05/2020	Certificado-lista comprobación anual medios de extinción
BAJA TENSIÓN (INSPECCIÓN PERIÓDICA) RD 842/2002 REBT (ESP): Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión e inspecciones periódicas de la misma.	CORRECTO	10/02/2020	Certificado de Inspección periódica 50-50-E29-2-126066.
CONTRATO TRATAMIENTO RD 180/2015 de 13 de marzo por el que se regula el traslado de residuos en el Estado	CORRECTO	14/03/2018	Contrato NORDVERT, OP-3.5

*Nota interés: Contratos realizados conforme al RD 180/2015, se revisarán a la entrada en vigor del RD 553/2020

8. Verificación y Validación

La verificación medioambiental de la presente declaración se ha llevado a cabo por AENOR, empresa acreditada por ENAC como verificador medioambiental con el número de acreditación ES-V-0001 desde 1996, teniendo dicha acreditación actualizada para la última modificación del Reglamento EMAS, según Reglamento UE 2018/2026.



La próxima declaración ambiental se realizará dentro del primer trimestre de 2022, para el periodo enero-diciembre de 2021.

Firmado:

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 37:00 "Recogida y tratamiento de aguas residuales" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.** en posesión del número de registro

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 31 de mayo de 2021

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General de AENOR